ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 9
Lunes 15 de mayo de 2023

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024

PRIMER PERÍODO DE SESIONESEXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 30 de julio de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 9
Lunes 15 de mayo de 2023
Primer período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Serrano, Danny
Padilla Bonilla, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Nájera Abarca, Paola	Hernández Rojas, José Joaquín
Barrantes Chacón, Alexander	Ruiz Guevara, Monserrat
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Ajoy Palma, Melina
Obando Bonilla, Johana	Castro Mora, Vanessa de Paul
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Bojorges León, Leslye Rubén
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Pacheco Castro, Alejandro José
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Alvarado Bogantes, Horacio
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Morales Díaz, Manuel Esteban

ÍNDICE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 2..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA..... 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE..... 20
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 20
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)..... 20
EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL NÚMERO 7333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481 21

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Señores diputados, al ser las catorce y cincuenta y nueve y con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes se inicia la sesión ordinaria número 9.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 2

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el espacio de control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez Diego por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Feinzaig Eliécer.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente.

Creo que hay un video por ahí para que me lo pongan.

Buenas tardes, compañeros, compañeras, yo quiero contarles cuál debe ser la coincidencia que hay entre los proyectos de Taras-La Lima y el paso a desnivel de la Firestone. Ahí ustedes ven inundaciones, pero esa no es la mayor coincidencia; la mayor coincidencia se da en quiénes son los diseñadores. Los diseñadores son una empresa que quiero que proyecten el nombre ahí, para que a todos se les grabe, que se llama IDOM. Vean el logo, apréndanselo bien, compañeros.

Esta empresa, desde la primera Administración del Gobierno PAC, llegó, se instaló y empezó a tener una cantidad infinita de proyectos. Le dieron proyectos medulares país y les voy a mencionar varios y se van a dar cuenta.

El primero que les voy a contar es el conector Barrial Castella. Este proyecto pasó de estar listo a estar detenido meses, porque se les olvidó a estos señores hacer las aceras, hacer todo lo que tenía que ver con las aceras peatonales. Entonces, fue un proyecto que omitió desde un inicio un detalle importantísimo a nivel estructural.

Les puedo contar que hay otro que fue la ampliación y mejoramiento de los peajes Naranjo-Río Segundo, la cual no ha podido salir a licitación, diseño y construcción, porque hay un detalle grave, tiene más de ciento setenta observaciones y advertencias de la gente de Conavi y nos han ido atrasando.

Así puedo seguir mencionándoles obras como las OBIS que por las cuales pagamos quinientos setenta y seis mil…, quinientos setenta y seis mil dólares. La supervisión de la OBIS que no se ha hecho y don Luis Amador ha dicho que quiere no gastar mucho en consultoría, le va a costar al país o nos va a costar al país cinco punto cuatro millones de dólares la supervisión.

Ruta nacional 1, ellos hicieron la factibilidad, nos costó un millón seiscientos mil…, un millón seiscientos mil dólares y tiene más de cuatrocientas observaciones, porque el diseño está malo. Entonces, seguimos sumando.

Les puedo contar que la ruta 23, Caldera-Barranca, setecientos setenta y siete mil dólares; la ruta nacional 17, lo que tiene que ver con La Angostura, doscientos noventa mil dólares; Barranca-Limonal, y saquen la calculadora, ruta 1, reducir en caso de expropiaciones trescientos setenta y ocho mil dólares; un millón setecientos la Bernardo Soto-Florencia, lo que es la ruta a San Carlos, también tuvieron que verla con la factibilidad; ruta nacional Punta Sur, un millón trescientos; San Carlos-Birmania-Santa Cecilia, ochocientos ochenta y dos mil dólares; Taras-La Lima setecientos veinticinco mil dólares; tres millones trescientos…, tres punto tres millones de dólares, Palmar Norte Canoas. Y adivinen qué, el tren de doña Claudia nos costó un millón de dólares la factibilidad.

A esta gente le hemos pagado un millón diecisiete millones de dólares y si por la víspera se saca el día y los proyectos que se han desarrollado nos ponemos a revisarlos ha sido terrible, ha sido de pésima calidad. Ha habido omisiones y les voy a hablar de La Angostura.

Este diseño nos costó lo que ya les mencioné y tiene una gran cantidad de limitaciones. Tiene problemas legales, no se dieron cuenta de que la ciclovía no podía ir dentro de la playa, o sea, no sabían la legislación nuestra. Problemas ambientales, quisieron construir obra dentro de la zona de mangle, nos costaba dos millones de dólares una obra de Conavi que le iban a caer por encima e íbamos a perder la inversión.

Así sucesivamente se fueron dando procesos, ¿verdad? que (ininteligible) son terribles y hay un tema que yo creo que los compañeros de Cartago pueden tener

claro, Taras-La Lima, total ausencia de análisis de la obra en el tema de inundaciones y los que han pasado por ahí se dan cuenta. No hubo levantamiento de acceso de las propiedades, generó sobrecostos de obra, aparte de las inundaciones por la falta de un correcto y adecuado levantamiento topográfico.

Los vecinos que viven enfrente tienen que saber que la topografía de ahí no es real, no es real. Entonces, por eso no hay una diferencia de los niveles entre la carretera que va a quedar y las casas; o sea, prepárense para más inundaciones.

Como les decía hace un rato, si por la víspera se saca el día, diseños de anteproyectos que no cumplen ni con los detalles básicos de los estudios y por demás.

En estos días, y quiero contarles, y es ahí donde voy cerrando, le envié una nota al ministro Amador, quien en este momento es nuestro ministro rector, ¿verdad?, del área y es presidente del Conavi, del Consejo Nacional de Viabilidad. ¿Por qué? Porque esta gente diseñó, diseñó mal, hizo su trabajo o no hizo su trabajo y a la fecha de hoy nadie habla de ellos y las obras se siguen ejecutando con una pésima calidad.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas Guzmán, Pedro, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Nicolás Alvarado, Francisco.

Diputado Pedro Rojas Guzmán:

Gracias, presidente.

Diputadas, diputados, como todos se han dado cuenta empezaron las lluvias. Huele a tierra mojada. ¿A qué huele? Huele a campesino, huele a agricultura, huele al sector más importante en tiempos pasados, para la economía costarricense y para la población en general, porque es el sector que nos da la vida, la comida, la alimentación cotidiana.

Lamentablemente, solo ese día existe, el 15 de mayo, el Día del Agricultor, para discursos bonitos, para que los sectores, diferentes sectores, especialmente del Ejecutivo y nosotros también, del Legislativo, les tiremos odas a los campesinos, le tiremos realmente aleluyas al sector campesino, pero nada más. El resto del año no nos acordamos.

Uno que otro sector se mueve, uno que otro sector reclama, pero estoy hablando del sector campesino que es transversal a toda Costa Rica. Todo aquel pequeño productor que va a la feria del agricultor, todo aquel pequeño productor que va al PAI, todo aquel pequeño productor que es de subsistencia, para esos nos olvidamos.

Mea culpa, aquí en la Asamblea Legislativa, pero también el Ejecutivo y no este, sino desde hace muchos años atrás hemos venido olvidándonos de ese sector y que nosotros decimos que somos casi todos los aquí presentes somos de orígenes campesinos.

Yo lo digo con orgullo, no soy de orígenes campesinos, soy campesino y estoy absolutamente claro de que las cosas hoy son terriblemente peores que hace unos años atrás.

Solo un ejemplo, el glifosato, un herbicida que es vital para el control de malas hierbas, hace muy poco costaba diez mil colones el galón; hoy cuesta veinticinco mil el más barato. Ah, pero siempre estamos de acuerdo con los agricultores, siempre apoyamos a los agricultores, siempre estamos diciendo que es el sector más importante de la base de la alimentación del pueblo costarricense.

Yo exhorto verdaderamente a nosotros, a cada uno de nosotros. En la Comisión de Asuntos Agropecuarios hemos escuchado a los sectores, pero nos ha costado. Hay iniciativas en la comisión del Ejecutivo que es una reestructuración administrativa, pero no vemos aquel proyecto de fondo que venga a cambiar de raíz la situación que tiene el sector campesino, de raíz esa situación que realmente nos está afectando.

Los herbicidas, estamos hablando de un tema vital, los abonos y, en general, toda aquella situación que realmente afecte la producción del pequeño productor y del sector campesino costarricense.

¿Por qué en otros países desarrollado sí se les da subsidios, ayudas o como queramos llamarle?, ¿por qué? Porque esos países desarrollados respetan al sector campesino. Y nosotros, país de labriegos sencillos, no, nos olvidamos, ah porque ya ahora ya no se vale, tenemos que competir en igualdad de condiciones, ya los subsidios no van, las ayudas, los apoyos, como queramos decirle, ya no van.

Y yo creo que verdaderamente tenemos que tomar un poco de conciencia, no solamente la Comisión de Asuntos Agropecuarios, no, realmente toda la Asamblea Legislativa, diputadas y diputados.

Y también exhorto al Gobierno de la República para que en estos tres años que nos restan, realmente, podamos formular una propuesta, un proyecto que venga a ayudar al sector campesino trasversal de este país; de lo contrario, es un sector que terminará muriendo.

En la fracción del Partido Liberación Nacional, daremos nuestro mejor esfuerzo para respaldar y apoyar al sector campesino costarricense.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Alejandro…, en el tiempo del diputado García Molina, Felipe.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero que todo quiero enviarles un gran saludo a todos los agricultores en su día.

Hoy quiero referirme al desmantelamiento que viene ocurriendo en el sector vivienda. De entrada, quiero expresar mi compromiso y solidaridad con las miles de familias que necesitan una vivienda adecuada y digna para que sus vidas sean transformadas.

Además, quiero reafirmar mi apoyo para el sector de la vivienda social, un sector que dinamiza la economía, que genera empleo, que genera encadenamientos productivos y que genera mejor infraestructura.

A quienes nos escuchan y nos ven, quiero darles algunos datos para que dimensionen lo que la vivienda social representa en este país. Se han logrado más de cuatrocientos mil bonos de vivienda, lo cual significa que más de uno punto ocho millones de personas han sido beneficiarias del bono a lo largo y ancho de Costa Rica. Esto no es poca cosa, eso significa que gran parte del desarrollo de los hogares costarricenses provienen de esa conquista social.

Pero, además, el sector de construcción de vivienda social representa más del veinticinco por ciento del parque habitacional del país. En metros cuadrados de construcción equivale al treinta y tres por ciento del total de sector habitacional. Y como resultado de esto, se generan de tres a cuatro empleos por cada vivienda

social construida y muchos encadenamientos productivo, lo cual significa alrededor de cero punto cero ocho empleos por cada metro cuadrado de vivienda.

En resumen, una de cada cuatro viviendas que se construyen al año se realizan por el bono de la vivienda. Si con todo lo que gana Costa Rica con los programas de vivienda social desde una perspectiva integral no lo defendemos en este Plenario, entonces debemos preguntarnos: ¿qué modelo de país queremos?

Y es aquí donde quiero preguntarle al señor presidente de la República: ¿qué clase de sociedad estamos construyendo? Quiero además preguntarle si tiene claro que actualmente existe un déficit habitacional de alrededor de ciento noventa mil viviendas, de las cuales al menos setenta mil de esos hogares son tugurios. Lo que significa aproximadamente trescientas mil personas en esta condición; entre ellos, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, hombres, mujeres y jóvenes.

Quiero preguntarle si es que…, si es consciente del terrible impacto que se generó a raíz de los recortes presupuestarios por más de cincuenta y ocho mil millones de colones, que sistemáticamente el Poder Ejecutivo ha venido planteando para este sector.

Espero que lo tenga claro; sin embargo, quiero mencionar algunos datos para que todos lo tengamos claros. Estos recortes presupuestarios dejaron veintitrés mil empleos menos. Dejaron doscientos sesenta y tres mil setecientos veinte metros cuadrados de construcción menos. Dejaron más de siete mil familias sin la posibilidad de contar con una vivienda que les permita mejorar su calidad de vida.

Esta es la realidad de este sector de la población y, aun así, ante este escenario el Gobierno no ha querido girar once mil millones de colones que aprobamos en esta Asamblea Legislativa para retribuirle al presupuesto de vivienda.

Y el dato más alarmante que deja ver el poco interés de este Gobierno con estas familias es el de la cantidad de bonos de vivienda otorgados en este primer año del Gobierno Chaves Robles.

Se entregaron únicamente ocho mil doscientos once viviendas; dos mil viviendas menos que el año anterior, y cinco mil viviendas menos que en el año del inicio de la pandemia. La menor cantidad de viviendas en la historia de Costa Rica, y como si fuera poco en el mensaje del señor presidente, el pasado 2 de mayo, se afirma que el Gobierno no va a eliminar el bono de la vivienda, pero unas líneas más adelante siguen defendiendo el proyecto de ley que elimina el bono gratuito de la vivienda.

Hoy les reafirmo y les puedo asegurar que los recursos para los programas de vivienda no son un gasto sino una inversión que impacta de manera positiva a la sociedad y a la macroeconomía costarricense.

Compañeras y compañeros diputados, la pobreza y la desigualdad no deben ser invisibilizados.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, por cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente; señoras y señores diputados.

En este corto lapso quisiera hacer una presentación a la población costarricense, en la medida de que estamos tratando, en esta Asamblea Legislativa, temas de la mayor importancia que todos debemos conocer.

Y debemos conocer todos porque se trata de la lucha contra el crimen organizado, de la lucha contra la delincuencia organizada, de la lucha que tenemos en Costa Rica sobre el tráfico de drogas, son tiempos difíciles para el país.

Si queremos atraer inversión extranjera necesitamos tener paz en Costa Rica, si queremos una juventud segura, tenemos que tener leyes adecuadas, normativa adecuada para proteger la seguridad de nuestras familias.

Y, precisamente, hoy se trata de la discusión del expediente 23.090, que trae reformas a la Ley de Crimen Organizado, para aligerar esos procedimientos.

Y esta Asamblea Legislativa responsablemente está trabajando desde la mañana y estamos dispuestos a trabajar en la noche, incluso para conocer la ley relacionada con el trabajador y las jornadas.

Pero también tenemos que decirle la verdad al país, en esta lucha que es fundamental para cada uno de nosotros y nuestras familias se nos ha presentado más de quinientas solicitudes de atraso en este movimiento.

Existe dos señores diputados, se lo digo esto con todo respeto, del Partido Liberación Nacional, porque no es todo el Partido Liberación Nacional, que lo está haciendo, que se han dedicado a retrasar el este procedimiento con mociones repetitivas, con mociones que reiteran lo mismo, con mociones que pretenden únicamente retrasar y Costa Rica tiene que saber lo que está pasando aquí, en la Asamblea Legislativa.

Porque estamos trabajando duro muchos por hacer mejores leyes y es justo que se reconozca que la Asamblea Legislativa está haciendo ese esfuerzo, pero también es correcto que se conozca como hay, de alguna forma, mala fe en el retraso del camino de esta legislación esencial.

Es sumamente importante ampliar plazos, es sumamente importante prorrogar la prisión preventiva, es sumamente importante dar más chance para el dictado de las sentencias, es sumamente importante ampliar las formas de investigación, es más importante que los Tribunales de Justicia laboren eficientemente en la persecución de este tipo de delitos, pero también tenemos que conocer y reconocer que no todos quieren aprobar este tipo de leyes y ahí vamos a escucharlos.

Yo quiero escuchar a doña Carolina diciendo cuáles son los movimientos que quiere, la justificación que va a hacer sobre este tipo de mociones, porque yo no veo mociones inteligentes, porque yo no veo mociones de fondo, lo que veo son mociones para retrasar que esta Asamblea Legislativa camine por el camino correcto y terminemos estos trabajos de carácter esencial.

Es una vergüenza nacional lo que estamos pasando, es una tragedia nacional por la que estamos sufriendo, y ya es hora de que nosotros le respondamos a Costa Rica…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por cinco minutos en el tiempo de la diputada Guillén Pérez, Sofía.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Hablemos del desastre qué implica en este país el incumplimiento reiterado de derechos laborales, y de cómo funciona la inspección de trabajo, con un ejemplo concreto, diputadas y diputados, con un ejemplo totalmente concreto, les habló de la tienda Pague Menos.

En noviembre del año pasado a mí me llega un correo en el marco de aquellas denuncias sobre la tienda SYR de un grupo de trabajadoras y trabajadores de esa tiendan que mantienen el anonimato, y ustedes saben por qué mantienen el anonimato, porque mientras aquí le dicen a la gente que claro que ellos pueden ir a denunciar al Ministerio de Trabajo lo que ocurre, es que si una persona trabajadora vulnerable va y denuncia le echan. Y, entonces, de manera anónima esta gente se ve en la necesidad de escribirle a un diputado de la República, porque no pueden ir al Ministerio de Trabajo a denunciar lo que aquí me denuncian.

Me dicen que no les pagan extras, que los días feriados tienen que donarlos a la empresa. Dice: eso incluso no pasó el 1° de mayo. Tenemos horarios duros y al menos en mi tienda —ponen— nos hacen trabajar extras, pero no nos pagan con dinero, sino que hay que comprarle a la tienda con lo que en principio deberían pagarnos. Y tienen que llevarse medias o cosas de la propia tienda como pago.

Eso pasa en este país, diputadas y diputados, y piden ayuda que ojalá podamos denunciar desde nuestro despacho, porque no pueden hacerlo de manera directa, porque, diputadas y diputados, pueblo de Costa Rica, en este país las personas trabajadoras vulnerables si denuncian les echan.

Dejen de vender humo quienes pretenden engañar a la gente diciéndoles que estas condiciones laborales se eligen de manera voluntaria. No, no se eligen. En este país al cincuenta por ciento de las personas asalariadas no les pagan las horas extras.

El tema acá es que yo le di seguimiento, por supuesto, a esta denuncia y se la trasladé directamente al Ministerio de Trabajo el mismo mes de noviembre del año 2022. Y le he venido dando seguimiento a lo que aquí acontece.

Diputadas y diputados, ¿saben cómo funciona nuestra inspección laboral? Pues, palmadita en la espalda al patrono y en un ratito vuelvo a ver si ya está cumpliendo. Literalmente así funciona nuestra inspección laboral.

Tengo un oficio acá del propio Ministerio de Trabajo donde me indican que encontraron en varias de estas tiendas incumplimiento de horas extraordinarias, de retenciones indebidas, problemas con el pago de salarios mínimos, problemas con el pago de la Caja. ¿Y saben qué ocurre con el estado actual de esas gestiones?,

Dice, por ejemplo aquí en una de las tiendas de Heredia centro, se realizó visita de revisión el pasado 20 de abril y en las mismas se encuentran nuevas infracciones, por lo cual se les otorga quince días más para el cumplimiento. Palmadita en la espalda, por favor, cumpla cuando regresemos.

En el caso de Alajuela centro dice: caso cerrado, patrono cumplió con lo prevenido.

¿Saben qué le pasa a un patrono que incumple con derechos laborales? Nada, no hay sanción, palmadita en la espalda y, por favor, que volvemos en un rato y ojalá usted esté cumpliendo.

Pero para empeorar las cosas, dado que me llegó esta respuesta donde dice que en algunos casos no hay sanción alguna nunca, pero que en algunos casos ya están cumpliendo con los derechos laborales, le he preguntado al mismo grupo de personas trabajadoras si de verdad ahora se están cumpliendo sus derechos laborales.

Obviamente, de nuevo mantengo el total anonimato y de una vez le digo al Ministerio de Trabajo: regrese a esa tienda porque aquí lo que está ocurriendo es una barbaridad.

Y me responden cuando consulto si de verdad ahora les están cumpliendo que la situación del pago de extras, de feriados, de horarios antojadizos sigue igual. Cuando llegan los inspectores del Ministerio se los llevan para la oficina de la tienda, salen y hablan con la gente seleccionada y se van tranquilos. Eso es lo que ocurre en este país con la Inspección de Trabajo, diputadas y diputados. Y si quieren un caso concreto aquí lo tienen, porque yo lo denuncié frente al Ministerio de Trabajo.

Para empezar es que me arde la sangre cuando me responden que lo que puede hacer la Inspección de Trabajo es dar esa palmadita en la espalda y decir: en quince días volvemos, ojalá que ahora sí estén cumpliendo.

Y si vuelven en quince días adivinen qué, fácilmente les engañan diciéndoles: ahora ya cumplimos, no hay sanción alguna no pasa nada, mientras a la gente la esconden, literalmente la esconden para que no las pueda ver la Inspección de Trabajo.

Eso ocurre en este país, así que no le vengan a decir a nadie que la gente en este país elige las condiciones de su empleo de manera voluntaria, porque eso es burlarse en la cara de miles de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que habitan esta tierra.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, por cinco minutos en el tiempo de la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras; buenas tardes al pueblo de Costa Rica que nos escucha en este día tan especial, Día del Agricultor Costarricense.

Un saludo fraterno a casi las doscientas setenta mil personas de este país que se dedican a la producción agropecuaria, que llevan alimento en nuestras mesas, elemento fundamental para nuestras vidas.

Queremos agradecerles profundamente y les extendemos la mano desde hoy, como lo he extendido a través de un año de Gobierno don Rodrigo Chaves y sus personeros dedicados al sector agropecuario.

Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería que está implementando una ley para llevar con más facilidad, hacer llegar los beneficios hasta los productores. De igual manera, ha hecho las diligencias necesarias para activar el crédito de banca de desarrollo.

El Inder, desde luego, que ha beneficiado ya con un depósito más de dos mil millones para compra de terrenos en los territorios indígenas, pero también el Inder ha bajado los intereses en sus créditos a una tasa del ocho al seis por ciento y puede ser mucho menor a eso.

El CNP, por su parte, también, ha estado contribuyendo ya el mercado que estaba en manos de intermediarios ahora ya se sacaron del PAI y ya esto no es está sucediendo.

De igual manera, el PIMA pronto estará abriendo una plataforma digital y además se estarán realizando subastas para vender la producción agrícola, la de los productores, la que estaba en manos de intermediarios.

Pero no basta con eso, señores y señoras diputados y diputadas, pueblo de Costa Rica, y, sobre todo, agricultores, tenemos que entrarle más en serio y vamos con un proyecto para llevarle crédito barato a los productores, pero que quede como ley, que quede como ley el mercadeo para que también tengamos la posibilidad de que tengan centros de acopio en las diferentes regiones y puedan llevar ahí a vender sus productos y desde ahí distribuirlo al PAI y a los diferentes mercados.

Es necesaria la tecnología, tecnología de punta, necesitamos que ya los agricultores dejen de andar con bombas en la espalda y los sustituyamos por drones. También que el riego con mangueras, con baldes y con pistolas cañones que gastan miles y miles de litros los sustituyamos por riego eficiente, por riego con válvulas inteligentes que se puedan manejar desde un celular o desde una computadora, y así vamos a traer más agricultores jóvenes a producir.

Es necesario que nosotros, además, nos metamos en el campo de la agroindustria y el valor agregado, porque los agricultores no pueden seguir vendiendo la materia prima, sino que ocupamos que esos agricultores la conviertan en jarabes, en pastillas, en inyecciones, en productos terminados que generen verdaderamente riqueza y que los agricultores no solo tengan un vida digna, sino que sus agroempresas se conviertan en verdaderas empresas que los logren enriquecer y sacar adelante su familia.

Hacia eso tenemos que avanzar y, para eso, estamos preparando este proyecto que, sin duda, espero sea aprobado acá y que beneficie y quede como ley para protección de los productores agropecuarios.

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, pueblo de Costa Rica, y compañeros y compañeras, por escucharme.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Bueno, así concluimos la etapa de control político.

Se ha presentado una moción de orden de minuto de silencio, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

15 MAY 23 3:02:48PM
PLENARIO

MOCION DE ORDEN

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que este Plenario guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Diego Meneses Valverde, dirigente comunal, Regidor Municipal de la Municipalidad de Cartago en el actual periodo, colaborador de la Diputada Paulina Ramírez y padre de la compañera de Fracción del Partido Liberación Nacional, Stephanie Meneses.

Asimismo, que este Plenario exprese sus condolencias a su estimable familia.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Ramírez Portuguez, Paulina.

Diputada Paulina Ramírez Portuguez:

Muy buenas tardes, estimados compañeros y compañeras.

El pasado jueves 11 de mayo partió a la eternidad Diego Meneses Valverde, colaborador de mi despacho y amigo de todos y todas ustedes. Él fue regidor municipal, un gran líder comunal, líder político, asambleísta nacional del Partido Liberación Nacional y también colaborador de mi despacho en las dos ocasiones que he tenido la oportunidad de ser diputada y, por supuesto, un gran seguidor y amante del Club Sport Cartaginés.

La realidad es que no tengo palabras para describir el ser humano extraordinario que fue Diego Meneses, cuya pérdida no solo me ha dolido a mí, sino que ha enlutado a esta Asamblea Legislativa, a la Municipalidad de Cartago, al Partido Liberación Nacional, a sus amigos, amigas, familiares y a toda la comunidad que él ha servido durante todos los años que ha trabajado como líder comunal. Y amaba desde sus entrañas al Cartago que siempre trató de ayudar y a todas las personas que necesitaban.

Siempre buscó lo mejor para su provincia y las comunidades a través del diálogo y la escucha, sirviendo con pasión y convicción. Como hombre de familia, se caracterizó por ser un gran padre, honesto, responsable, sobre todo, cariñoso. Hizo un excelente trabajo con su hija, Stephanie Meneses, quien también colabora en la fracción del Partido Liberación Nacional. Un abrazo a mi querida Steph.

Como amigo fue querido por quienes le rodeábamos, siempre desprendiendo una luz de alegría que nos unía. Hoy siento un profundo dolor, porque mi mejor amigo se fue muy pronto. Doy gracias a Dios porque tuve la oportunidad de decirle muchas veces cuánto lo quería y poder darle un último abrazo.

Debo agradecerle también a Dios por todos los años que compartimos juntos, por tanto amor, complicidad, sonrisas y buenos momentos. Fueron más de cuarenta años de amistad, y hoy su sonrisa y nobleza quedan grabadas en mi corazón.

Diego se fue luchando como el guerrero que siempre fue. En este momento sobran las palabras para describir todo el amor que siento y el vacío que deja en mí. Pero yo sé que Dios lo recibió con los brazos abiertos y que ahora está en un mejor lugar junto a él.

Diego, vuela muy alto. Muchas gracias, amigo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO DE SILENCIO DIEGO MENESES

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

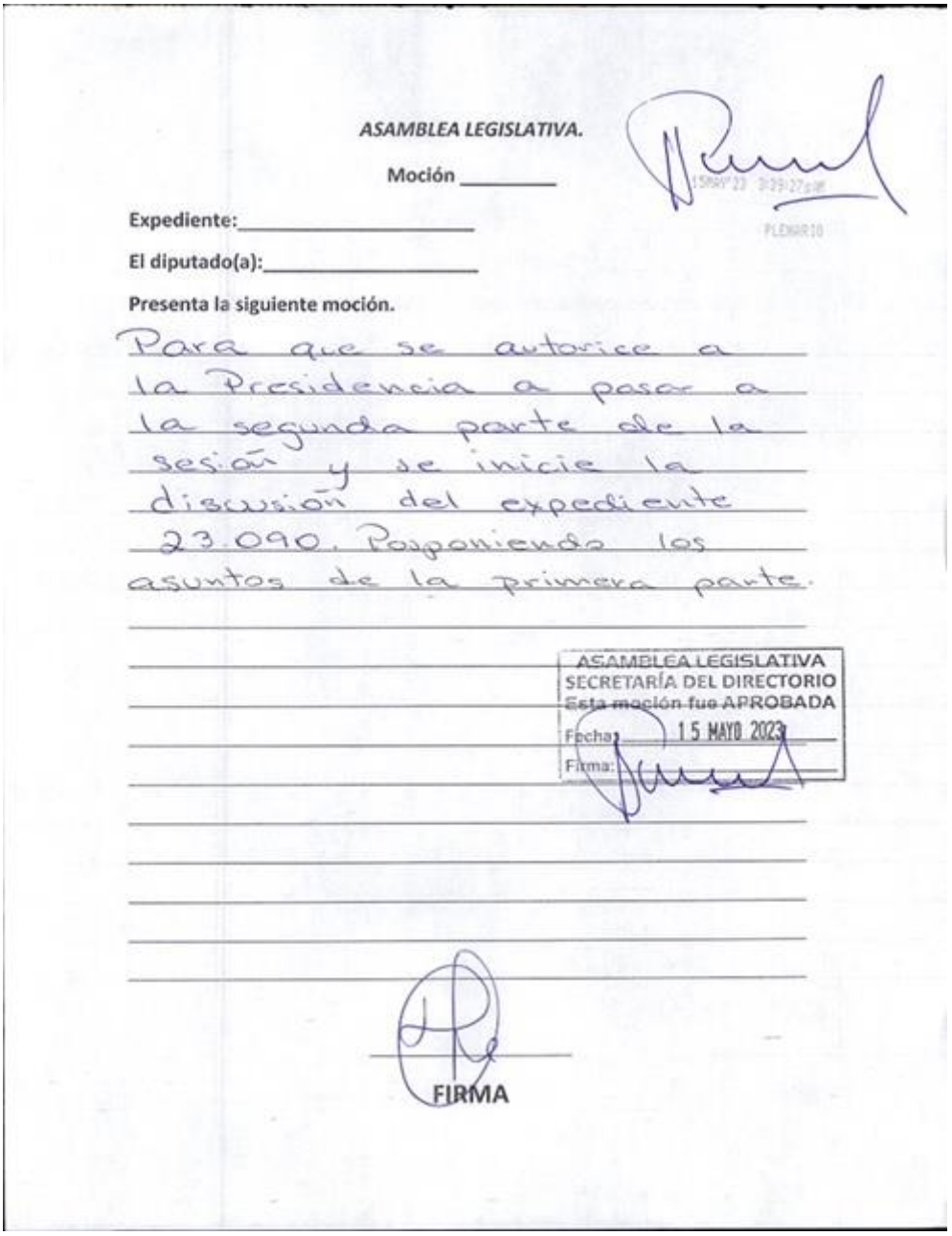
Barquero Barquero, Dinorah	Morera Arrieta, Olga	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vindas Salazar, Priscilla	

Les solicito a los señores y señoras diputadas, por favor, ponerse de pie.

Se ha presentado una moción de posposición de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del reglamento que la primera secretaria dará lectura.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria María Marta Carballo Arce:



ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Moción _____

Expediente:_____

El diputado(a):_____

Presenta la siguiente moción.

Para que se autorice a la Presidencia a pasar a la segunda parte de la sesión y se inicie la discusión del expediente 23.090, Posponiendo los asuntos de la primera parte.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

FIRMA

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Nada más para tenerlo claro es para pasar a la segunda parte de una vez y que podamos ingresar con crimen organizado que en todo caso está en el primer lugar esa es una observación de que sí quería dejar constancia dado que se encuentra en proceso abreviado y en este momento es el único de esos proyectos que tenemos convocado que se encuentra en proceso abreviado y por lo tanto ocupa necesariamente el primer lugar del orden del día.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, diputado, es para pasar de una vez a la siguiente parte.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputados de diputados presentes le solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Katherine Moreira para votar, doña Kattia Rivera.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Barquero Barquero, Dinorah	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Rivera Soto, Kattia	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 23.090, REFORMA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL NÚMERO 7333 Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA N.º 9481

Se continúa la discusión en el trámite primer debate en esta sesión se contabiliza la segunda sesión de discusión del proyecto de ley de conformidad con las disposiciones del procedimiento especial.

De previo iniciar el conocimiento de las mociones de fondo esta Presidencia aclara sobre la resolución emitida en horas de la mañana los siguientes aspectos: en el considerando quinto se indica mociones de reiteración cuando lo correcto es mociones de fondo, en el punto 27 debe leerse, comillas, “acumular las mociones de fondo identificadas con los números 454, 455, 456 y 457”, cierra comillas, y en el punto 28 se debe leer comillas, “acumular las mociones de fondo indicadas con los números 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 464”, (cierra comillas).

Aclarados los aspectos señalados de la resolución se inicia el conocimiento de las mociones de fondo.

Al estar todas las mociones de este expediente dispensadas de lectura, la totalidad de ellas pueden ser localizadas en los siguientes enlaces:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Primer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%201%20al%209%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Tercer%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Moci%C3%B3n%20de%20fondo%20N.%C2%B0%2010%2011-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%2011%20a%20249%2012-5-2023.pdf

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ABREVIADO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20178/23.090/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20178%20Cuarto%20d%C3%ADa%20h%C3%A1bil/23.090%20Mociones%20de%20fondo%20250%20a%20529%2012-5-2023.pdf

Las mociones 1 y 2 han sido retiradas. Iniciamos la discusión de la moción número 3, del diputado Vargas Serrano.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, por cinco minutos.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señor presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras.

Quiero empezar con la defensa de esta moción haciendo un comentario muy positivo y es que, bueno, el retiro de la moción número 2 por parte de la persona fue a solicitud de la Presidencia en vista de una llamada del señor fiscal general para que retiráramos la moción 2 y donde apoya que se apruebe la moción 3.

Y esto lo hago con el afán de construir, porque acá no se trata de quién tiene la razón y quién es el dueño de la verdad; o sea, aquí las mociones en ningún momento han sido de oposición al proyecto. Las mociones han sido para construir un buen proyecto.

Yo creo que el tema de seguridad nadie es dueño acá de decir cuál es la mejor forma de la seguridad ciudadana. Yo creo que todos estamos preocupadísimos por la situación que atraviesa el país.

Entonces, quiero hacer…, iniciar con esa reflexión y agradecer la actitud del señor fiscal de reconocer el apoyo a esta moción en vista de…, y les voy a leer rápidamente de qué se trata la moción de esta que está dispensada y por el tiempo que tengo, que es corto, donde se adicionaba un transitorio III a la Ley de la Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada.

Al respecto, y aquí quiero reivindicar algunas cosas, porque de nuevo, reitero, la buena disposición porque el Informe de Servicios Técnicos hacía énfasis en este error. Y voy a leer brevemente lo que decía Servicios Técnicos.

En el informe del 21 de marzo del 2023, el cual adjunto en el expediente y quiero hacer constar también de que todas las mociones que voy a leer el día de hoy o a defender voy a dejar constando la información en la mesa del Directorio para el que guste disponer de ella.

Haciendo referencia al oficio AL-DST-IJU-052 del 2023 que dice lo siguiente: Se plantea esta disposición agregar un nuevo transitorio sobre el rige o entrada en funcionamiento de la nueva jurisdicción especializada en delincuencia organizada, el que tiene los mismos problemas que se ha apuntado anteriormente.

De inicio ya su contenido carece de actualidad toda vez que se refiere al primer bimestre del año en curso. Para dicha entrada en funcionamiento la fecha ya fue superada, de manera que resulta innecesario actualizarlo. Pero adicionalmente, el indicar un plazo de dos meses sin que se fije una fecha concreta genera gran inseguridad jurídica en la aplicación de las normas, ni siquiera se establece algún parámetro que permita definir la fecha de entrada en vigencia de parte de esta ley, de manera tal que sería completamente discrecional su definición y ni siquiera se indica quién tiene que fijar la fecha específica.

Asimismo, nuevamente se establece un condicionamiento que agrava la inseguridad causada, puesto se indica que la vigencia o puesta en funcionamiento se daría si cuenta con el presupuesto necesario, lo cual reitera y profundiza la confusión e inseguridad jurídica sobre la entrada en vigencia que ya existe.

De esta forma, compañeros, les pido por favor el voto positivo para esta moción para hacer la corrección que ya hacía mención atrás y en la revisión estaré ampliando.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cuatro en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 23090

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

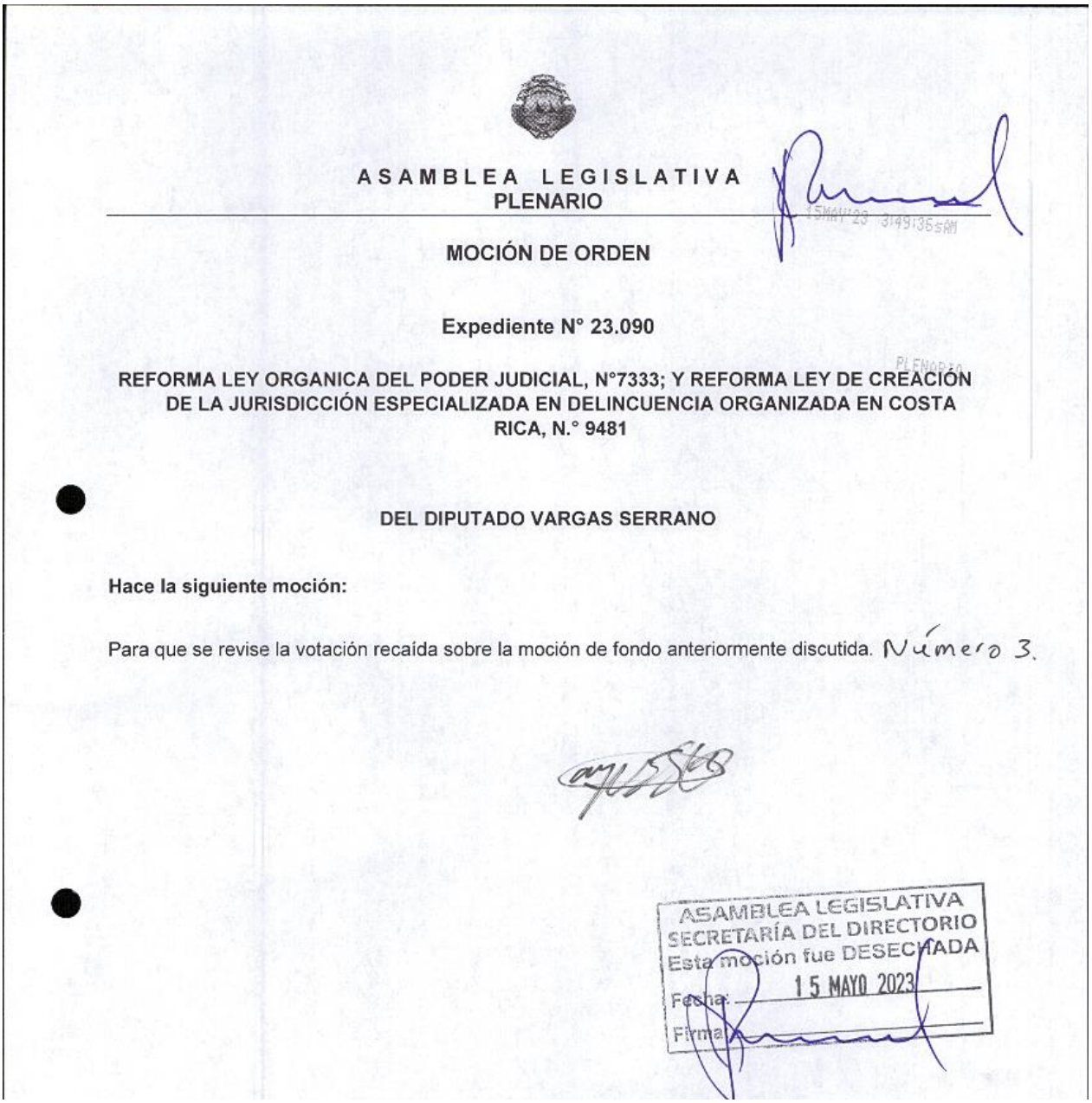
Contra (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Morera Arrieta, Olga	Pacheco Castro, Alejandro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla

Se ha presentado una moción de revisión del diputado Vargas Serrano.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

15MAY'23 31:49:35 SRM

MOCIÓN DE ORDEN

Expediente N° 23.090

PLENARIO

REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481

DEL DIPUTADO VARGAS SERRANO

Hace la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de fondo anteriormente discutida. Número 3.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Bueno, no, quería, bueno, agradecer por votar positiva la moción para hacer el cambio que ya les había comentado, y, bueno, evidentemente, en la revisión el rechazo de la misma. Sin embargo, como el tiempo apremia y es poco el tiempo

que tengo, y en vista que voy a reiterar…, a retirar, perdón, otras mociones que tenían concordancia con la aprobada, nada más quería leerles brevemente para informar de algunos temas que se han hablado mucho, pero que quedan como en el aire.

Y aprovecho la revisión para hablarles del informe de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos con respecto a este tema, que igual pongo a disposición de todos y que dejo en la mesa del Directorio.

La Comisión Interamericana de Derecho Humanos publicó el pasado jueves 20 de abril el informe anual del año 2022. Este informe en el punto 293 del capítulo titulado Desarrollo de los derechos humanos en la región, hace referencia de Costa Rica.

Y señala preocupantes…, perdón, y señala situaciones preocupantes en cuanto al acceso a la justicia e independencia judicial. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha sido informada sobre el…, (abro comillas) “la Corte Interamericana ha sido informada sobre cuestionamientos en la aplicación de la Ley contra la Delincuencia Organizada y sus consecuencias legales en el debido proceso y en los principios de legalidad e irretroactividad de la ley penal, entre otros derechos”, (cierro comillas).

Lo señalado por la Corte se da en Costa Rica respecto a la derogatoria del artículo 2 de la Ley de Crimen Organizado y que en esta legislatura ha cobrado relevancia con el proyecto 23.090, que fue reciente dictaminado de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

La Corte hace un recuento de lo que ha sucedido con las reformas desde 2017 y que se han hecho en temas de delincuencia organizada. Indica este órgano que está monitoreando de manera permanente este asunto y alerta sobre la posible violación de los derechos humanos si se aplica la retroactividad de una ley derogada.

Hago esta breve mención en vista de que a veces se ha dado una discusión, creo que es un poco liviana y que talvez han faltado elementos y han faltado más criterios. Y yo quisiera provechar estos minutos que me corresponden en el ejercicio de mi palabra, de poder hacer eco de eso. Así que nada más quería dejar constando eso, que también está a disposición en la mesa del Directorio.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sofía Pérez, por favor…, Guillén perdón, doña Sofía Guillen, votar. Doña Carolina Delgado.

Finalizar votación.

Seis votos a favor con treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCION FONDO #3 EXP 23090

Para (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Morera Arrieta, Olga
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 4, que se encuentra acumulada, la moción número 4 con las 11 y la 46. Corresponden a mociones del diputado Vargas Serrano y de la diputada Delgado Ramírez, son cinco minutos. Yo quisiera pedirles quién va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado don Danny Vargas.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Esta moción del proyecto de ley lo que pretende es que se elimine el artículo 7 que reforma el transitorio II de la Ley 9481 del 2017.

Con respecto a esta eliminación del artículo completo, se hace en vista de la retroactividad en que los casos que se encuentran en trámite sin necesidad de resolución jurisdiccional adicional.

Todo el último párrafo del transitorio el cual decía: Las autoridades jurisdiccionales que tengan a su orden personas sometidas a alguna medida cautelar a oficio o a petición del Ministerio Público, del Ministerio Público recaudará en los plazos, según corresponda mediante resolución fundada. Lo anterior por cuanto el decir que se readecuan los plazos según corresponda crea inseguridad jurídica.

Lo deja a la imaginación y la subjetividad, además se está aplicando retroactividad en la norma. Si un proceso inicia con una norma no puede en el camino aplicarle otra de forma retroactiva.

Además, el fondo de la propuesta es…, acentúa la negativa de que tal decisión sea objetada. Sobre este punto hago el llamado de atención de que la imposibilidad de impugnar una decisión que tiene implicaciones procesales significativas podría eventualmente generar algún vicio procesal por violación al debido proceso y específicamente al derecho de defensa que contiene a su vez el derecho de impugnación y sobre esto para la Corte está muy claro que el derecho a recurrir es parte del derecho de defensa y, a su vez, integra el llamado proceso legal o lo que conocemos comúnmente como debido proceso.

Por tanto, las limitaciones formales al derecho a recurrir que significa la imposibilidad de conocer los vicios y agravios de la resolución adversa significa limitar el derecho de defensa y así violentar el debido proceso.

Esta cita es de la Defensa Pública del Poder Judicial en algunos comunicados de revistas judiciales al respecto del tema.

Por otra parte, y haciendo alusión al informe de Servicios Técnicos, el segundo de Servicios Técnicos con respecto a este expediente, que es el que cité anteriormente

de fecha 21 de marzo del 2023, con oficio AL-DEST-IJU-052 2023, que dice lo siguiente: Si bien es cierto el artículo 2 establece que los actos que se hubiesen realizado antes de la vigencia conservarán su eficacia y validez, pareciera ser necesario la regulación más detallada de la transición de los asuntos que ya se encuentran en trámite, con especificidad de la etapa procesal en la que se encuentren, para lograr mayor grado de seguridad jurídica y especialmente para cumplir el principio de legalidad procesal.

Al respecto, y para complementar el Código Procesal Penal en su artículo 1, que desarrolla el principio de legalidad, cita lo siguiente: Nadie podrá ser condenado a una pena ni ser sometido a una medida de seguridad, si no en virtud de un proceso tramitado con arreglo a este Código y con observancia estricta de todas las garantías, las facultades y los derechos previstos para las personas. La inobservancia de una regla de garantía establecida en favor del imputado no podrá hacerse valer en su perjuicio.

Por último una cita, también, del informe de Servicios Técnicos que me parece importante hacer valer en vista de que hace referencia a un voto de la Sala Constitucional, (abro comillas): “La posibilidad de que la declaratoria de terminación de que un asunto califica como delincuencia organizada y por ello se le aplicará el procedimiento especial sea solicitada en cualquier etapa del proceso tal como establece la nueva redacción acentúa la necesidad de establecer reglas claras, de transición de los asuntos que ya habían iniciado. Obsérvese que la reforma del transitorio II únicamente hace referencia a la aplicación de los nuevos plazos.

Sobre la irretroactividad de las normas hay numerables votos de los cuales hace referencia el informe de Servicios Técnicos AL 1147-90.

Cierro con eso, presidente, gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria, para hablar en contra, cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que tenemos que tener mucho cuidado con esas observaciones que está haciendo el diputado Vargas, dicho esto con todo respeto.

Realmente lo que ellos lo que están buscando es que se declare la irretroactividad del artículo 2 que está (entre comillas) supuestamente “derogado”. Ese artículo y ya

hay jurisprudencia superabundante y voy a mencionar una específicamente que es la resolución 20220357 del expediente 18-001098-0396 PE del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de San José, de las trece horas treinta minutos del 24 de agosto de 2022.

Claramente en esta resolución y hay muchas resoluciones sobre esto y sobre esto también nos lo habló el fiscal general de la República, ellos están aclarando que la norma del artículo 2 no está derogada. Y el argumento esencial por el cual no está derogada es porque la norma que se hace mención específicamente está relacionada con el tema presupuestario. Y el tema presupuestario es una norma especial, pero no una norma de fondo, de tal manera que nosotros no podemos tocar el artículo 2.

El problema con el artículo 2 es que es un problema de legalidad, es un problema de la Corte Suprema de Justicia y nosotros estaríamos haciendo un peligroso abordaje hacia el tema de lograr anular una norma en la cual claramente se establece que no puede ser derogada por las razones ya expuestas.

Es sumamente importante lo que ellos están tratando de hacer, dándole la vuelta a la interpretación, a los efectos de que, de alguna manera, se tenga por derogado el artículo 2 de la actual ley, que no tenemos que tocarla.

Precisamente nosotros no podemos declarar la derogatoria de una norma que está sujeta al principio de legalidad y eventualmente, de constitucionalidad, como lo han dicho varias resoluciones en forma reiterada. El fiscal general, repito, hizo esa explicación aquí en cuanto a que no está derogada y que el problema es con respecto al presupuesto, que no tiene que ver nada con el fondo.

Así que yo llamo la atención a esta Asamblea Legislativa para que voten negativamente en ese caso y no nos hagamos la trampa que están tratando ellos de hacer y darle vuelta a un punto que, en definitiva, no puede ser aplicable.

Ya esto ha sido resuelto en varias oportunidades, hay contradicciones entre los tribunales de apelación, y cuando hay contradicciones entre los tribunales de apelación, los procesos tienen que llegar a la Sala Tercera y la Sala Tercera unifica jurisprudencia y al unificar jurisprudencia arregla el problema y, si no, eventualmente la Sala Constitucional. Pero es un problema jurisdiccional, no es un problema de la Asamblea Legislativa.

Así que yo quisiera hacer esa aclaración porque es sumamente importante que no nos vayamos a embarcar a derogar el artículo 2. Ese artículo 2 no debemos tocarlo, es un problema de la jurisdicción, no es un problema de la Asamblea Legislativa, nosotros no podemos derogar una norma que está en discusión en los tribunales de justicia, en la forma en que lo he tratado de explicar.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, para hablar a favor por hasta cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Buenas, compañeros y compañeras.

Realmente, estamos hablando del transitorio número 2, no del artículo 2, ¿verdad? Yo creo que sería bueno que hagamos esa aclaración con respecto a lo que estaba diciendo doña Gloria. Todavía no hemos llegado al artículo 2, doña Gloria, estamos apenas en el transitorio número 2.

Vea qué interesante, este transitorio remite a lo establecido en el artículo 10 del cuerpo normativo y en este dice que las autoridades jurisdiccionales que tengan a su orden personas sometidas alguna medida cautelar; es decir, solamente a prisión preventiva, no tiene que ver con absolutamente ninguna otra medida cautelar, porque está referida al artículo 10 que se establece desde aquí.

Entonces, en este caso, hay cuatro mociones, la moción 4, 11 y 46, todas tendientes a eliminar el transitorio número 2 y que se reforma mediante el artículo 7 proyectos de ley lo que busca…, el que busca es que asuntos de delincuencia organizada que estén en trámite les apliquen los plazos establecidos en el artículo 10 de la Ley 9481, sin necesidad de una nueva resolución jurisdiccional.

O sea, aquí no estamos hablando si el artículo 2 de la Ley de Crimen Organizado del 2009 está derogado o no, lo que estamos diciendo es que el trámite que se tiene que realizar tiene que tener una justificación motivada y fundada para poder ampliar los plazos de prisión preventiva, que es lo único que señala el artículo 10 de esta ley.

Este transitorio representa una reforma en perjuicio, lo cual es contrario en los artículos 34 y 39 de la Constitución Política que señalan, respectivamente, que (abro comillas) “a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas y que a nadie se le hará a sufrir pena, si no por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente, previa oportunidad concedida al indiciado para ejercitar su defensa y mediante la necesidad de demostración de culpabilidad.

Con la redacción actual de este transitorio, se estarían modificando los plazos de prisión preventiva para las personas cuyos casos se encuentran ya en trámite, sin que un juez lo fundamente. Es decir, resulta que pasamos de la Ley de Crimen Organizado a la Ley de Jurisdicción Especializada en Crimen Organizado, y automáticamente se le amplían los plazos de prisión preventiva.

Y para poder hacer eso hay que decir que sí, que las causas por las cuales tenía que aplicarse la prisión preventiva todavía existen, de que sí existe posibilidad de que salga del país, que intervenga en algunas acciones para poder dañar la causa que están llevando y otro tipo de elementos que ya están establecidos vía ley. Eso es lo que no se estaría dando bajo la redacción actual de este transitorio.

Preventiva para las personas cuyos casos se encuentran en trámite sin que un juez lo fundamente, de manera tal que a las personas que se ampliaría el plazo de la prisión preventiva previamente dictada y, además, se le negaría a la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa.

Si bien en este caso no se trata de una norma sustantiva, sino procesal, por lo cual no merita aplicar lo que sea más beneficioso para la persona que está acusada; lo que la jurisprudencia dicta es que debe aplicarse la ley que esté vigente al momento de su respectiva aplicación y no como pretende el transitorio de los nuevos plazos que establece el artículo 10 de la Ley 9481, el cual es reformado en este mismo proyecto.

Vale la pena recordar lo que ha dicho la Sala Tercera como la Sala Constitucional en estos casos. Y como les sigo diciendo, realmente estas cuatro mociones lo que pretenden es quitar esto, igual hay algunas mociones para reformarlos, pero estaríamos aplicando una norma sin fundamentos, sin que existan las condiciones suficientes para poder ampliar la prisión preventiva. Y no es realmente viable, legalmente hablando, porque necesitamos, no puede haber sin causa alguna legal que se pueda ampliar estos plazos de prisión preventiva.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Vamos a proceder a votar individualmente las mociones.

Vamos a iniciar con la moción número 4.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes le solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 4 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

Vamos a continuar con la moción número 11.

Abrir puertas.

Vamos a continuar con la moción número 11.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas e iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cuatro presentes.

Doña Sonia Rojas, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 11 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander	Morera Arrieta, Olga Gerardo
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Abrir puertas.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 46.

¿Suficientemente discutida?

Diputada, es que son acumuladas, no se puede, ya se hizo uso de la palabra, es por el orden, con mucho gusto.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Nada más por el orden, después de votadas, votamos las revisiones, individualmente de cada una de las mociones.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Correcto.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación de la moción número 46.

Katherine Moreira votar, don Jonathan Acuña votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO # 46 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Ahora vamos a conocer la moción de revisión que se ha presentado a la primera moción, a la número 4.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

15MAY'23 4:14:06pAM

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

Expediente N° 23.090

REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481

DEL DIPUTADO VARGAS SERRANO

Hace la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de fondo anteriormente discutida. Número 4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

¿Suficientemente discutida?

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny, hasta por cinco minutos.

Abrir puertas, por favor.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señor presidente.

Nada más voy a hacer mención, para no hacerlo muy largo, no caer en la práctica, bueno, de quién trae más jurisprudencia aquí, pero es importante hacer mención de los argumentos, porque yo creo que acá lo que interesa pues es, como ya lo dije, que salga la norma de la mejor forma.

Pero acá también, y voy a dejar en la mesa del Directorio, algunas sentencias que en la actualidad y ya refiriéndome un poquito al artículo 2, porque la moción no hablaba, pero bueno, ya se mencionó eso, sentencias que también en la actualidad han dejado personas indeseables en libertad por la no aplicación del artículo 2, porque aquí hay una cosa que no se ha debatido y yo por eso insistía en que viniera gente de la judicatura.

El delito de prevaricato es actuar en contra de la ley y para los jueces va a ser una situación muy difícil, porque ahorita hay unos jueces que están manifestando que la norma está derogada entonces no la aplican. Si es así, se está incumpliendo, pero los que sí lo aplican estarían cayendo en prevaricato.

Ahora bien, si pasa la ley como está planteada, hacer retroactiva la norma además, lo que va a generar es también prevaricato para los que entonces sí la aplicaron, perdón, los que la dejaron de aplicar.

Entonces, vean ustedes la confusión y yo entiendo de verdad, créanme que yo le entiendo al Poder Judicial en el zapato que está metido y, bueno, la idea es construir un poco entre todos, inclusive, con el Poder Judicial, construir un poco a ver cómo buscamos una solución para el caso, porque aquí va a pasar una de dos: o tienen razón los que piensan de una forma o los que piensan de otra, y al final de cuentas el resultado que se va a dar, no sé en qué momento es, no sé si en junio o en unos meses, que mucha gente sea liberada, como ya está siendo liberada sin que se haya aprobado esta ley.

Acabo de dejar tres sentencias también que hacen mención a esto y voy a permitirme leer brevemente el extracto de una de ellas. Me voy a reservar el número para no afectar derechos de terceros, el número del expediente; sin embargo, acá queda a disposición.

Abro comillas: “De modo que es claro que esta autoridad se encuentra imposibilitada para actuar fuera de los cánones legales constitucionales expresos, establecidos en esta materia. De cualquier manera, y esto debe advertirse en el expediente legislativo 21.556, en especial en la exposición de motivos, empleada por los legisladores del proyecto que dio origen a la última norma mencionada no se abarcó

ni siquiera tangencialmente la intención que podría mantener el legislador de mantener vigentes los artículos de repetida cita.

Y acá quiero hacer hincapié que, bueno, esta discusión es sana porque vean que los jueces utilizan también el debate que estamos teniendo, para resolver y el espíritu del legislador muchas veces escrudiña temas que no necesariamente quedan en la ley.

De ahí lo importante de ver que la no aplicación de un artículo, o perdón, la aplicación de un artículo que está derogado las consecuencias van a ser serias. Así que voy a referirme más adelante cuando veamos directamente lo del artículo 2, pero sí hago mención de las sentencias.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sonia Rojas, por favor votar. Doña Sofía Guillén, doña Katherine Moreira, don Alexander Barrantes, votar, don David Segura.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de revisión número 4.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCION FONDO #4 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

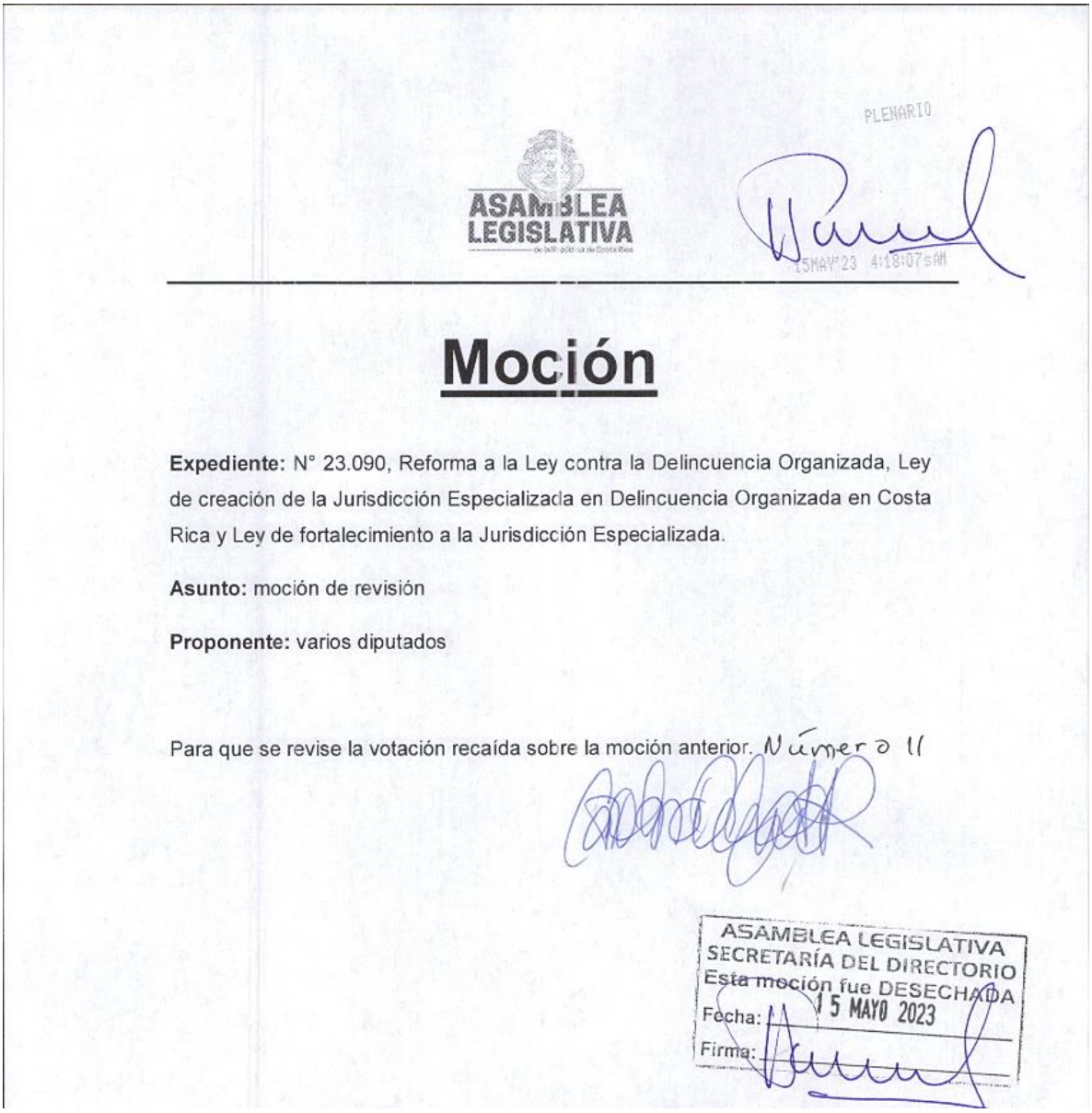
Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 11)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

Vamos a conocer la moción de revisión a la moción número 11.



PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 4:18:07pm

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Número 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra la proponente, diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muchas gracias, señor presidente. Para insistir.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas, por favor, nada más, perdón.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Para insistir en la importancia de eliminar este transitorio 2, como les decía, está referido, dice: en los asuntos de delincuencia organizada que se encuentren en trámite serán aplicables sin necesidad de resolución jurisdiccional adicional los plazos procesales establecido en el artículo 10 de este cuerpo normativo.

Y aquí en el artículo 10, y como hablábamos hace un rato, en el inciso c), se dice: se duplicará el plazo ordinario de prisión preventiva; o sea, de las medidas cautelares, es la única que está considerada en el artículo 10 de la ley, que es el artículo 5 de este proyecto de ley.

Y como les decía ahora, las medidas cautelares tienen que ser idóneas, es decir, que la medida adoptada se adecúa a la finalidad que es perseguida, ya sea que si hay peligro de fuga, obstaculización directa del proceso; es decir, tiene que haber no solamente la ley que permita ampliar la presión preventiva, que es lo que estaríamos aprobando ahora, sino que finalmente tiene que estar verdaderamente fundamentada de por qué se va a ampliar esa prisión preventiva.

Eso solo pasa en casos extraordinarios que se tienen que considerar y que se tienen que confirmar de que de verdad tengan peligro de fuga, o se pueda obstaculizar el proceso de manera directa.

También cuando es realmente necesario; es decir, cuando no existe algún otro mecanismo que pueda o se pueda utilizar para que no se dé esa afectación. Es decir, tiene que darse una valoración completa de la persona y del caso en particular a ver si realmente es necesario hacer la prisión preventiva. Y que finalmente eso genere algún beneficio, porque no podemos simplemente meter en prisión preventiva a gente que está en un proceso si realmente no es útil para lo que se requiere en la investigación.

Por eso es que, en algunos casos, cuando ya se hace la investigación se cambian las medidas cautelares y a mucha gente que ha estado en prisión preventiva, pues, se le remite a otro tipo de medida cautelar, y no necesariamente este tipo de medida.

Entonces, sí es importante que en este transitorio cuando se habla de la prisión preventiva y de trasladar también sin necesidad de resolución jurisdiccional ampliar los plazos sin que haya una verdadera justificación, ni que se haya explicado de cómo llegaron a este nivel, ¿verdad?, y aquí es donde viene la bendita discusión que…, de fondo que tiene este proyecto, es si todos esos procesos que hoy se han tramitado de crimen organizado, realmente se han hecho legalmente bajo los parámetros que corresponden.

Entonces, al hacerlo sin necesidad de resolución jurisdiccional, pues entonces nunca se verificaría la legalidad ni el debido proceso a los que los imputados y los investigados tienen derecho en nuestro sistema democrático y nuestro sistema de derecho.

Así que este transitorio realmente es peligroso que lo, que lo…, le demos la vida jurídica porque finalmente permitirá que alguna gente pueda seguirse aplicando algunas normas sin que realmente se justifique la aplicación de esas normas legales, y que, además, en algunos casos se siga la continuidad de algunos procesos que podrían no ser iniciados de la manera correspondiente bajo la legalidad correspondiente.

Así que yo les incito a que podemos hacer una revisión de la votación de la moción número 11 y podamos volver a votar y poder eliminar el transitorio número 2, que es el artículo 7 de este proyecto de ley.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida la revisión?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Robles Barrantes, Ariel, por favor, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCIÓN FONDO #11 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

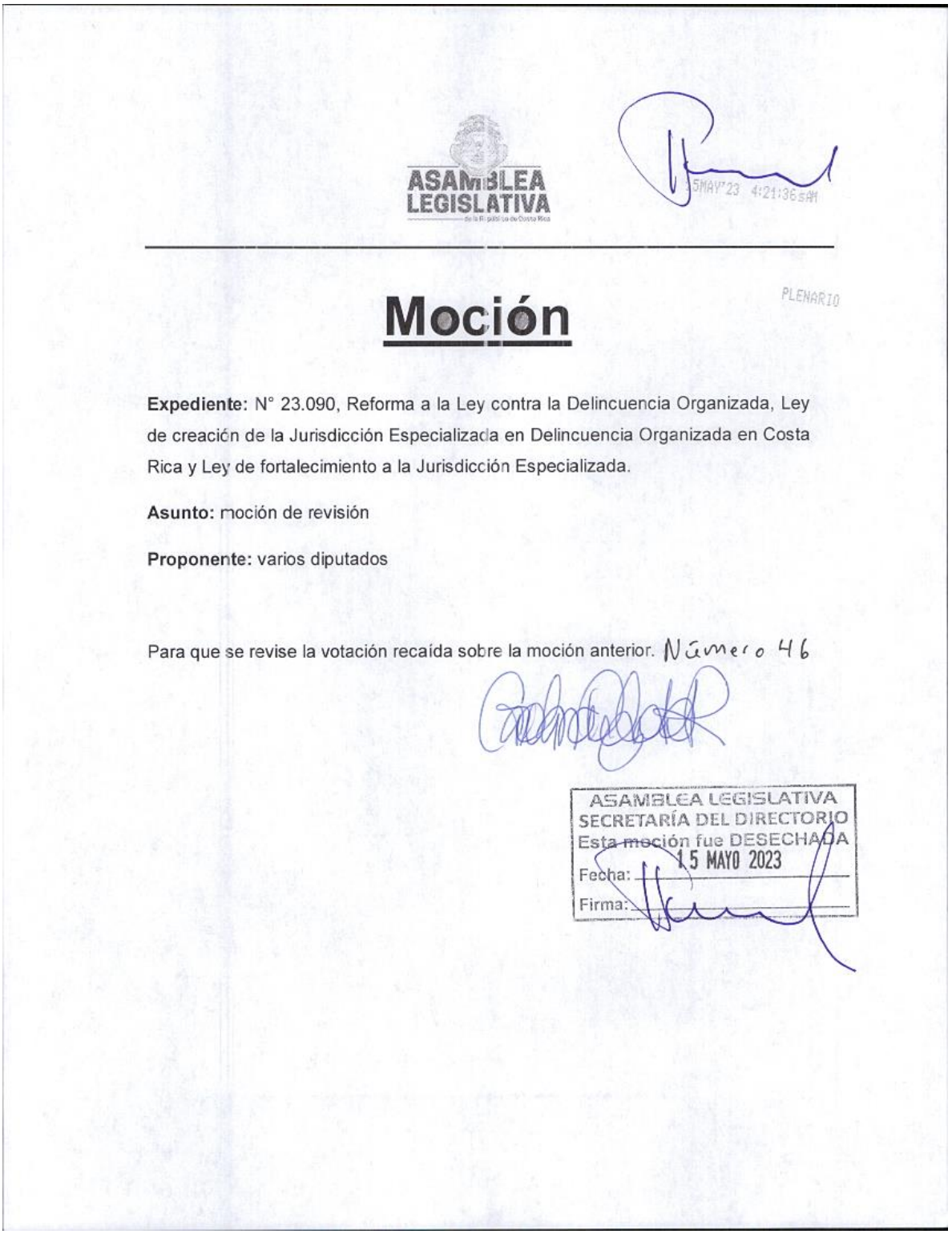
Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 9)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Morera Arrieta, Olga	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego

En conocimiento la moción de revisión a la moción número 46.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 4:21:36pm

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Número 46

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, señor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por cinco minutos.

Abrir puertas, por favor.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Para insistir en que es importante eliminar el transitorio 2, uno como les he venido conversando sobre el tema de medidas cautelares que se establecen aquí, en este caso en particular hay que tener todas las consideraciones para poder establecer la prisión preventiva; es decir, hay que fundamentar y motivar las razones por las cuales se pueden ampliar los plazos de prisión preventiva.

Y esto debe ir de acuerdo a la peligrosidad del imputado, no es que cualquier persona pueda estar en prisión preventiva ni debería aplicarse y que existan los suficientes elementos probatorios para sostener razonablemente que es autor del hecho punible, ¿verdad?

Todo esto tiene que estar justificado para que podamos ampliar esos plazos de prisión preventiva, que es lo que es el único mecanismo de medida cautelar que se establece en el artículo 10 de este cuerpo normativo y que realmente es importante que podamos valorar, tener todas esas consideraciones para poder ampliar.

No se puede ampliar de manera desmedida la prisión preventiva, ya hay resoluciones de la Sala Constitucional y a nivel internacional sobre estos temas en particular que hay que valorar a la hora de aprobar este transitorio número 2.

Y en los asuntos de delincuencia en la primera parte del transitorio que dice: se encuentran en trámite serán aplicables sin necesidad de la resolución jurisdiccional adicional, es cuando realmente todos estamos preocupados.

Porque claramente lo dijo doña Gloria Navas hace un par de minutos, quien hace una norma y quien la deroga somos los que estamos en este Plenario legislativo, somos los diputados.

Bajo ninguna interpretación de ninguna parte de Poder Judicial podría llegar a interpretar que una norma que no existe existe; es decir, si uno se compra un carro, aunque alguien diga en otro lado que sí el carro existe, si el carro nunca se compró, pues nunca existe.

Bueno, en este caso en particular cuando hablamos de que los asuntos de delincuencia organizada que se encuentran en trámite serán aplicables sin necesidad de la resolución jurisdiccional adicional podría cometerse el error de darles continuidad a aquellos casos que hoy fueron tramitados o que han sido tramitados a partir del 14 de octubre del 2019 aplicando el artículo 2 de la Ley de Crimen Organizado que finalmente está derogado.

Y esto no lo digo yo, vino el fiscal hablarlo y lo dijo aquí, después, y no solamente lo digo yo, hay varios juristas de renombre de este país que lo han venido estableciendo.

Y aquí, en este sentido, vale la pena recordar lo que ha dicho tanto la Sala Tercera como la Sala Constitucional sobre la irretroactividad de la ley, para tener claro que, tal como está redactado el transitorio 2, hay una clara violación a la norma citada.

La resolución de la Sala Constitucional número 98-008821, del 10 de febrero de 1998, dice que los hechos punibles se han de juzgar de conformidad con las leyes vigentes en la época de su comisión. Ello constituye una consecuencia directa de la aplicación del principio de irretroactividad que se encuentra establecido en el artículo 34 de la Constitución Política, que obedece, a su vez, a los principios de legalidad y seguridad jurídica. No obstante, existe una excepción a ese principio, que la retroactividad de la ley penal más favorable, o sea sí, pero si va en detrimento del imputado no se puede aplicar.

Y la cual se desprende tanto el artículo 34, señalado como del texto del numeral doce del Código Penal que indica: si la promulgación de la nueva ley cuya aplicación resulte más favorable al reo se produjera antes del cumplimiento de la condena, deberá el tribunal competente modificar la sentencia de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley.

Esto indica que esta norma que se está diciendo, donde se van a ampliar y se va a aplicar normas que finalmente o procedimientos bajo una ley que estaba derogada, no podría, de oficio, ampliarse los plazos y aplicarle una nueva legislación donde se amplían los plazos de prisión…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión número 46. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Se me informa que no hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restituido el cuórum. Vamos a…

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación de la revisión a la moción número 46.

Doña Sonia, por favor, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCION FONDO #46 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 10)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Morera Arrieta, Olga
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Vamos a continuar ahora con la moción de fondo número 6.

Antes de proceder con la moción quisiera informarle que a solicitud de varios diputados y varias diputadas voy a posponer la integración de las plenas hoy después del plenario y lo vamos a pasar para el día miércoles a las doce mediodía en cada sala correspondiente para que puedan tomar nota.

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 6.

Sí, diputado, tiene la…

Diputado Danny Vargas Serrano:

La número 6 está retirada.

Hoy ando de retirón.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el orden, tiene la palabra la diputada Guillén Pérez doña Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señor presidente.

Una consulta ¿usted indicó que entonces instalaba las plenas el miércoles a las 12 pero es que estamos en mesa de trabajo y jornadas hasta la una, implicaría que la mesa de jornadas pierda una hora.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Podríamos pasarla a la una si les parece al terminar.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Ah bueno, a la salida de jornadas, okey, okey.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Estamos de acuerdo, entonces lo posponemos a la una.

En discusión la moción número 7.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano don Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Bueno, esta moción quisiera pedirles la atención en vista que no tiene que ver con un tema jurisdiccional, sino que más bien es un tema administrativo, y es que el artículo que estoy proponiendo reformar traerá un incentivo que me parece un poco desproporcionado y es que inicialmente dice que los jueces de esta jurisdicción devengarán un incentivo salarial respecto a los demás jueces de la misma categoría y no fija el tope, entonces, es un monto que es abierto, me parece que es bastante odioso porque como bien lo dice en la misma categoría quiere decir que un juez penal de la jurisdicción ordinaria que es de la misma categoría de los que van a hacer de la jurisdicción especial va a tener una diferencia salarial que no queda establecida.

Entonces, estoy proponiendo dos cosas, una es que se indique que los jueces y fiscales, porque acá hay que ser conscientes o sea en temas de crimen organizado no solo los jueces están en peligro como para darles un incentivo, los fiscales también quedan por fuera de este incentivo en la redacción pero también tienen un gran riesgo, entonces estoy proponiendo de que la redacción sea que sean los jueces y fiscales devengarán un incentivo salarial respecto a los demás jueces y fiscales de la misma categoría el cual no podrá ser mayor a un diez por ciento es algo meramente administrativo que les pido, por favor, considerar y esto en vista de varias razones de presupuesto y una de ellas es por ejemplo que la Corte ya que se han quejado históricamente de reducción, de sanear sus finanzas, pero si les les ponemos tope pueda ser que esta jurisdicción venga a ser como dicen popularmente agua a un canasto al no estar limitado.

Dejar sin tope el incentivo a esos jueces también viene a ser un una medida que no iría acorde con la contención del gasto que tanto se ha hablado y que tanto defendemos acá en esa asamblea decir el diez por ciento que es lo que estoy poniendo bueno lamentablemente fue parte de los temas que no se pudieron discutir en comisión porque como le reitero es un tema meramente administrativo que no podríamos hablar de un cinco, un diez o un quince o un veinte, la idea es ponerle un límite porque al no tener el límite lo que me preocupa es que vayan a poner una diferencia salarial que venga a ser odiosa y que también ponga en peligro o en riesgo la equiparación de los jueces en materia penal en general en solo esta jurisdicción.

En el mismo sentido hay un tema que me preocupa que es la de duplicidad de funciones que podría provocar un problema con el régimen remunerativo de los jueces de ambas jurisdicciones, porque si vemos en la ley hay alguna parte que la jurisdicción ordinaria puede empezar con el trámite y viceversa. Y eso, al tener esa diferencia, si no la regulamos, salarial, puede ser una diferencia que al final pueda generar problemas en el mismo ámbito jurisdiccional.

Así que, por favor, les pido considerar votar favorablemente esta moción en vista de que, como les digo, no tiene que ver ya estrictamente con plazos o con temas de fondo jurídico, es meramente administrativo, acorde a la política de saneamiento de salarial, en contención del gasto, así que…, y en equiparación, perdón, que también me parece importante a que los fiscales también puedan ser incorporados de esta forma para que tengan el incentivo, pero eso sí con un tope máximo.

Así que les agradezco apoyar la moción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria, para hablar en contra, hasta cinco minutos.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, realmente, porque este es un tema, el artículo 101 bis, relacionado con el salario y se supone a esos efectos, cuando la Corte define el salario y coloca aquí en el párrafo 1, 2, en el 3 dice: estos jueces y los fiscales devengarán un incentivo salarial respecto a los demás jueces de la misma categoría, el cual no podrá ser mayor de un diez por ciento. Es que está hablando de los jueces del Juzgado Especializado de Delincuencia Organizada.

Estos jueces tienen una posición totalmente superior a los comunes y corrientes, entonces, por eso es que se está hablando de un diez por ciento y esto tiene que haber pasado por Recursos Humanos. Me parece que nosotros no tenemos facultades aquí para estar variando los salarios cuando eventualmente los salarios están fijados de acuerdo con las sumas que recibir la Corte Suprema de Justicia en relación con la nueva jurisdicción.

De tal manera que me parece a mí que nosotros no tenemos por qué tener que meternos ahí con el tema de los salarios.

Por otro lado, también, si vemos en la página 2, para ser juez o jueza del Tribunal Penal y el Tribunal de Apelación de Sentencia de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, dice: se requiere ser costarricense —esto, lo otro—, poseer una condición de nombramiento profesional. Y dice: estos jueces y los fiscales devengarán un incentivo salarial respecto a los demás jueces del Tribunal Penal o del Tribunal de Apelación de Sentencia.

Están hablando de los tribunales ordinarios, no de los tribunales calificados de delincuencia organizada, por eso es que me parece que nosotros no debemos tocar estos salarios y dejarlos así tal y como están.

Solicito que votemos en contra en relación con este punto.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Ve qué interesante lo que acaba de explicar doña Gloria. Realmente el texto que está discusión lo que dice estos jueces devengarán un incentivo salarial, respecto a los demás jueces de la misma categoría, ¿verdad? Es decir, deja abierto el tema del incentivo salarial.

Lo que está pretendiendo en esta moción del diputado Vargas es decir que no pueda subir más de un diez por ciento. Es decir, y ponerle un límite a ese incentivo salarial a aquellos jueces que serán nombrados en la Jurisdicción Especial de Crimen Organizado.

Aquí venimos diciendo porque este proyecto tiene otro tema de fondo que es importante que entendamos hoy. El proyecto determina que los casos de crimen organizado no solamente van a ser llevados en la jurisdicción especializada. También dice que en la vía ordinaria se van a dar casos de crimen organizado; es decir, la jurisdicción va a ser para los casos que definitivamente escojan para llevarlos la jurisdicción especializada, pero hoy que se siguen llevando en la vía ordinaria esos mismos van a seguir llevando casos en la vía ordinaria.

Pero entonces les vamos a decir a los jueces que están en la vía ordinaria, que llevan casos de crimen organizado: miren, señores, como ustedes están en la vía ordinaria ustedes van a ganar menos. Pero aquellos jueces que van en la vía…, en la jurisdicción especializada van a tener un incentivo además del tema de seguridad, además de otras cosas y de condiciones, porque van a estar aquí centralizados en San José y además van a llevar los casos más lindos y bonitos que podría establecerse de crimen organizado.

Entonces, ¿qué es lo que pretende esta moción? Claramente determinar que ese incentivo salarial que se establece para los diferentes tipos de jueces, ¿verdad?, para las diferentes etapas, tenga un tope, o sea, aquí hemos venido hablando hace mucho tiempo y hemos hablado de empleo público, hemos hablado de la Ley de Finanzas Públicas, y hemos hablado aquí, doña Pilar, de los privilegios indeseados que se puedan dar.

Bueno, en este caso, estamos aprobando un privilegio para un tipo de jueces, que además ya otros que no lo tienen…, es más, estamos haciendo una discriminación todavía a lo interno del Poder Judicial.

Esta moción lo que pretende, del diputado Vargas, es delimitar esos incentivos, que no deberían ser, ¿verdad?, porque ya van a tener su familia y ellos mismos van a tener seguridad particular, porque llevan los casos de crimen organizado. Y creo que es válido, ¿verdad?, porque estos casos realmente no solamente aquí, sino en otros países, diay, son casos que se refieren y que la gente es muy peligrosa a la hora de poder establecer eso.

En lo que no estamos de acuerdo es que entonces para qué la doble vía, para qué la vía especializada de crimen organizado y para qué la vía ordinaria, si todo se debería estar llevando en la jurisdicción.

Pero adicionalmente que solamente van a llevar algunos casos, porque no los van a ver todos, les vamos a pagar más y van a tener más incentivos y ni siquiera se limita esos incentivos, ¿verdad?

Yo sí concuerdo en esto con doña Gloria. No deberíamos tocarlos, pero tampoco estoy de acuerdo que se le dé ese trato diferenciado cuando tenemos a los jueces en las diferentes comunidades atendiendo los mismos casos de crimen organizado.

Entonces, yo les pediría el voto a favor de esta moción, la número 7, ¿verdad?, porque realmente resulta odioso, realmente odioso que vayamos a hacer esa diferenciación en la vía ordinaria.

Y vean de las cosas raras de este proyecto de ley, voy a aprovechar para leerles el último artículo, el último párrafo del artículo 1 del expediente 23.090. Dice: quienes se desempeñan en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada también realizarán labores dentro de la jurisdicción ordinaria, cuando los requerimientos institucionales así lo determinen. O sea, esto es un arroz con mango enorme.

Es decir, los de la vía ordinaria van a tratar casos de crimen organizado y la vía especializada va a tratar en la vía ordinaria; es decir, aquí lo único que estamos creando son jueces que van a tener incentivos y que van a tener otro tipo de elementos para favorecerlos y les dan diverso tratamiento…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, diputada.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restituido el cuórum.

Con cuarenta señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas e iniciamos votación.

Doña Ada, doña Pilar, don Luis Fernando Mendoza, don Gilberth, doña Pilar.

¿Don Antonio Ortega está ahí? Ah sí, ya lo vi

Doña Pilar.

Finalizar votación.

Votación finalizada, con catorce votos a favor y veintiséis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 7 EXP 23090

Para (Voto: 14)

Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 26)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Morales Díaz, Manuel Esteban	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 9)

Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana
Rivera Soto, Kattia	Rojas Salas, Daniela	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Hay una revisión presentada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

15MAY'23 5:10:14sAM

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

Expediente N° 23.090

REFORMA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, N°7333; Y REFORMA LEY DE CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA, N.° 9481

DEL DIPUTADO VARGAS SERRANO

Hace la siguiente moción:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de fondo anteriormente discutida. Número 7.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

Es del diputado Vargas Serrano, don Danny, tiene la palabra usted.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señora presidenta.

Quiero, bueno, en esta moción de revisión reiterar nuevamente y bueno, doña Gloria, también la exhortó también a revisar porque me confunde porque usted leyó la moción y dijo que…, o sea, que lo dejáramos así, pero pidió que votaran en contra, no sé si fue que…, o sea, me confunde porque usted leyó y que se dejara tal cual, usted leyó donde decía, los jueces y fiscales devengarán un incentivo, será respecto a los demás jueces de menor *(ininteligible)* el cual no será mayor al diez por ciento.

Efectivamente, yo soy el que estoy mocionando para que ponerles ese límite del diez por ciento y estoy agregando los fiscales.

Usted lo leyó y dijo que se quedara tal cual, que evidentemente creo que eso también termina de generar más confusión de la que ya de por sí tiene este proyecto.

Entonces, me llama la atención, porque como vuelvo a reiterar la moción lo que pretende es poner un tope e incluir a los fiscales, porque la versión original y si ustedes tienen ahí a mano y han estudiado el proyecto, la versión original se lee así: estos jueces devengarán un incentivo salarial respecto a los demás jueces de la misma categoría…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Y ahí termina.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Danny, disculpe…

Diputado Danny Vargas Serrano:

Entonces, después yo le estoy agregando, perdón…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Es que hay que abrir puertas.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Abramos las puertas.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Ya las abrimos, entonces.

Muchas gracias.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Continúo, después de ahí es donde hago la moción y nada más incorporo que diga: y los fiscales, porque me parece que el trabajo de los fiscales también está con un nivel de riesgo alto en esta materia, pero le pongo un tope de no mayor al diez por ciento, porque como está la redacción original queda a la libre, y por los temas que yo ya expuse, y Carolina también, diay, se lo dejamos a la libre, ese incentivo puede llegar a ser un cincuenta, un sesenta, o sea, está libre, entonces, lo fije en un diez por ciento.

Pero sí me llama la atención en el caso de doña Gloria que hemos tenido tantas diferencias en este tema, la escucho que dice que se quede tal cual, y lo que leyó fue la moción, entonces si se queda tal cual sería votar a favor de la misma.

No sé si alguno pudo…, ya que fue en el caso de ella la que habló en contra o se votó en contra, pero ratificó que el texto se dejara tal cual, pero el texto que leyó fue ese, ahí en la grabación lo pueden corroborar.

En todo caso, insisto y les pido, por favor, que voten positiva la revisión y podamos nuevamente votar la moción propuesta.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted.

Suficientemente discutida.

Cerrar puertas.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

¿Cuántos falta?, ¿solo uno falta? Llámeme alguno del cafetín, por favor.

Ya está, se restauró el cuórum.

Continuamos.

¿Cuántos tenemos entonces? Con cuarenta señores diputados y diputadas, pedimos a los señores ujieres cerrar puertas e iniciamos votación.

Doña Dinorah, doña Vanessa, por favor; don Daniel Vargas, don Jorge Antonio Rojas,

Finalizar votación.

Votación finalizada, con dieciocho votos a favor, veintidós en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCIÓN FONDO #7 EXP 23090

Para (Voto: 18)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 22)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Morales Díaz, Manuel Esteban	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 9)

Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana	Rivera Soto, Kattia
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Sí, me indican aquí que se acumularon las mociones de fondo identificadas con los números 8 y 122. La 8 fue retirada, entonces continuamos con la 122.

Doña Carolina, tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, presidenta.

Esta moción lo que pretende es seguir la recomendación del informe de Servicios Técnicos, porque establece que el titulo actual dice: Reforma la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de Fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada, cuando realmente no representa lo que realmente se está haciendo en este proyecto de ley.

Y la misma Servicios Técnicos establece que deberíamos modificar para que el titulo realmente tenga lógica con lo que se está reformando y con lo que se está haciendo a lo interno del texto propuesto en el expediente 23.090.

Y como dice que reforma del artículo 101 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es lo que hemos venido hablando sobre el nombramiento de los jueces y de las condiciones de esos nombramientos, ¿verdad?, esa discusión de que si se les dan incentivos o no, esa es la reforma de la Ley 7333, del 5 de mayo de 1993, de los artículos 2, 3, 7 y 10 y de los transitorios de la Ley de Creación de Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica; es decir, eso es lo que realmente se está reformando en este momento en la norma y el artículo actual realmente no refleja lo que establece.

En ese sentido, por aquí tengo el informe de Servicios Técnicos, el de setiembre, y también lo dice el de marzo del año pasado, donde ellos hacen esa observación, ¿verdad?

Vamos a ver, el informe de Servicios Técnicos, el de setiembre, aquí lo tengo, dice en el punto… Dice que hay que cambiar el titulo para que concuerde con lo establecido en la norma.

Vamos a ver, creo que es el de marzo que es más claro, aquí está, el de marzo, el AL-DEST-IJU 052 del 2023 finalmente dice que se recomienda revisar el título del presente proyecto de ley, debido a que no corresponde con su contenido, esto es en aspectos de técnica legislativa.

Por eso es que estamos proponiendo la reforma del título del proyecto para que se garantice que refleje lo que se está modificando, que tiene que ver con el 101 bis y con los artículos 2, 3 y 7, y los transitorios, para que podamos reflejar lo que realmente se está estableciendo con esta norma.

Así que les solicito que lo voten a favor para que podamos hacer ese cambio de acuerdo a lo que el mismo Servicios Técnicos nos ha recomendado en el último informe de Servicios presentado en marzo de este año.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias, doña Carolina.

Vamos a informar a los señores diputados y diputadas, en efecto tal y como lo indica doña Carolina, hay una recomendación de Servicios Técnicos en cuanto a la reforma del artículo 101 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley número 7333, de 5 de mayo de 1993, de los artículos 2, 3, 7 y 10 y de los transitorios 1 y 2, y adición de un nuevo transitorio 3 a la Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, Ley número 9481, del 13 de setiembre de 2017.

Las observaciones que ella está haciendo son correctas y aclaro eso para efectos de la votación que ustedes decidan hacer con respecto a esto.

Gracias.

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Disculpe, doña Priscilla, tiene la palabra, por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, Servicios Técnicos hace la acotación de hacer la modificación del título. En este momento les voy a leer cómo está establecido el título del 23.090: Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial, número 7333, y Reforma Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica, número 9481.

Con esta moción yo sí tengo una observación, porque se está contemplando el transitorio 3 que hace a inicio de esta sesión este Plenario derogó, entonces mi pregunta es: ¿cómo estaríamos aprobando un titulo que está contemplando algo que ya derogamos?

Entonces, yo pensaría oportuno no modificar el título que ya se modificó en la comisión y que no estaría contemplando esta especificidad que ya derogamos como decía.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Danny, disculpe, por dos minutos.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidenta.

Es que no me queda claro, porque no sé si lo que usted hizo fue una aclaración o hablar a favor de la moción.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Yo lo que hice fue hacer una aclaración.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Una aclaración, ¿verdad? Y entonces para hablar a favor, pero igual es muy rápido, los dos minutos creo que más bien me sobran.

Vicepresidente Gloria Navas:

Está bien.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Que es que haciendo lo que la compañera diputada Vindas hacía alusión efectivamente lo vimos, porque, bueno, yo retiré de las mociones pensando en esto. Sin embargo, conversando con algunos otros compañeros, vemos el defecto que hay con el inciso…, perdón, con el transitorio III, pero tenemos entendido ante consultas que en redacción pueden arreglar la situación.

Entonces, pidiendo también que apoyemos la moción para que se corrija y quede nombre de la forma correcta.

Vicepresidente Gloria Navas:

Por una moción de forma entonces para que se corrija esto, entonces eventualmente.

Sí, déjeme hacer la consulta a ver si lo hacemos ahora. Sí, me están indicando que esa reforma se puede hacer después, es una cuestión puramente de forma.

Entonces, ¿suficientemente discutida? ¿Cuántos tenemos?

Cuarenta y tres señores diputados y solicitamos, por favor, cerrar puertas para iniciar votación.

Doña Rosalía, por favor. Doña Rosaura. Finalizar votación. Votación finalizada.

Con dieciocho votos a favor y veinticinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 122 EXP 23090

Para (Voto: 18)

Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

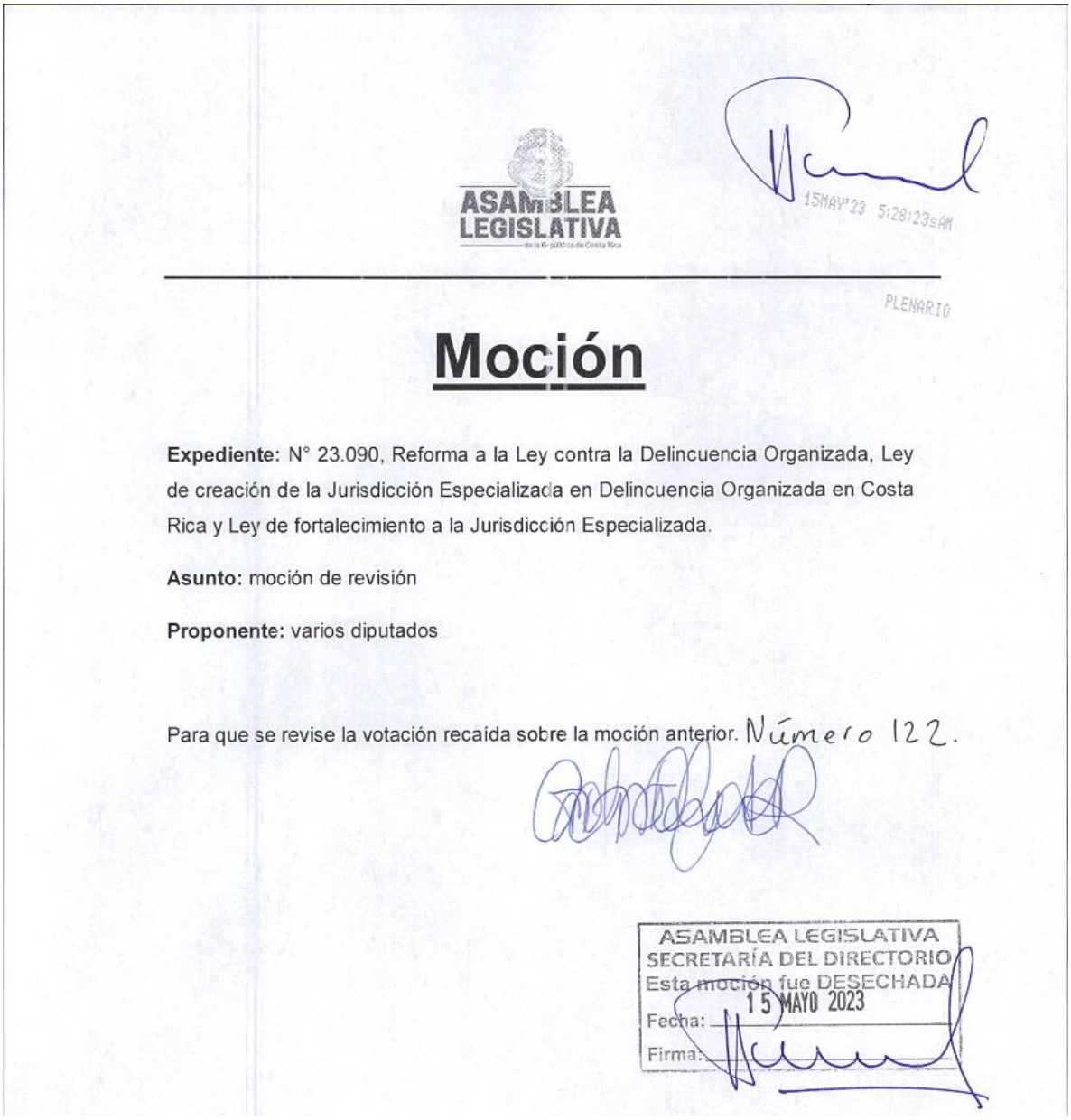
Contra (Voto: 25)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Morera Arrieta, Olga	Rojas Salas, Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Hay revisión de la moción…, hay una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 5:28:23sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Número 122.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 15 MAYO 2023
Firma:

En discusión. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

¿Cuántos tenemos?

Con cuarenta y tres señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos votación.

Doña Ada, doña Dinorah, doña Katherine Moreira, doña Andrea Álvarez, don Yonder Salas, don Jorge Dengo, doña Dinorah.

Vas a tener que colgar el teléfono.

Gracias.

Don Luis Fernando Mendoza.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con diecisiete votos a favor y veintiséis en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCIÓN FONDO #122 EXP 23090

Para (Voto: 17)

Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 26)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Morales Díaz, Manuel Esteban
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Morera Arrieta, Olga	Rojas Salas, Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Puertas, por favor.

Continuamos con moción de fondo la número 9.

Del diputado Vargas Serrano.

En discusión.

Don Danny, tiene la palabra usted, cinco minutos, por favor.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, esto ya creo que es la última moción que tengo yo presentada y va directamente el punto de la vigencia o no del artículo dos de la ley que ha sido un punto creo que medular en toda esta discusión y que valga volver a recalcar que bueno no es una simple ocurrencia yo creo que aquí la situación tiene que tomarse con la seriedad del caso, esperamos, yo personalmente espero que el resultado de este proyecto sea lo mejor y lo más beneficioso para toda la sociedad costarricense.

Pero bueno la realidad es que sí tenemos divergencia de criterios en los tribunales de Justicia, tenemos divergencia de criterios en juristas, en académicos y para no extenderme mucho yo quisiera hacer mención de un oficio que se omitió recientemente y que conversaba hace un rato antes de empezar el debate con doña Pilar Cisneros, en vista de que se manifestó inquietada por las manifestaciones del mismo y es un oficio de don Alfredo Chirino, como miembro del Consejo científico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la UCR, y voy a ser muy conciso no lo voy a leer todo, pero voy a leer algunas apreciaciones muy puntuales que quiero dejar ahí constando en el acta igual el oficio queda a disposición de todos, pero para que reflexionemos en cuanto a la aplicación que hay de esa discusión de la derogación o no del artículo y que no es una ocurrencia de este servidor o de algún otro, sino que son varios los criterios que coinciden.

Y bueno, es un criterio que fue solicitado por la colega y compañera de fracción Alejandra Larios a dicho instituto con respecto a una consulta sobre la vigencia del artículo dos de la ley de crimen organizado, y muy puntualmente el colega Chirino abre la segunda página dice, sobre la aparente vigencia del artículo dos de la ley de crimen organizado y dice: el artículo dos de la ley contra delincuencia organizada número 8754 se encuentra derogado, y ante tal circunstancia es imposible variar retroactivamente sin afectar gravemente principios valiosos derivados de la legalidad criminal, reconocida constitucionalmente y esto lo extraigo del oficio porque coincide con fallos de tribunales de apelación, con fallos de juzgados penales y que hoy no es antojadizo en este caso por parte de un académico que coincida con otros colegas de la jurisdicción.

Otro elemento que quiero resaltar es…, sigo con el oficio dice ante la incertidumbre los tribunales del país han tenido que entrar conocer de solicitudes del Ministerio Público para realizar actos de investigación de allanamiento como allanamiento, intercepción telefónica, incluso prisión preventiva de personas investigadas por este tipo de delitos, mayormente en periodo donde era incierta la vigencia de la norma especial de crimen organizado, lo que sin duda está provocando duda sobre lo que habrán dictado las resoluciones judiciales.

Por último y aquí hace mención específicamente en otro punto de la nota con respecto al proyecto de interés 23.090 que estamos discutiendo y dice que la aprobación de este proyecto produciría efectos indeseables en la administración de justicia penal, se prestaría a interpretaciones sumamente contradictorias que encontrarían fundamento en normas igualmente contradictorias y provocaría un escaso favor a la necesidad sentida de las claridad en una materia tan sensible para la atención de los problemas y Seguridad Pública del país.

Con respecto a la moción pues claramente la intención como lo recomienda el oficio y como lo han expresado otros juristas es la incorporación del artículo nuevamente la vida jurídica y acá pues dejo expuesta la moción.

Solicitarles el voto, creo que esta es una moción de fondo y de fondo álgido porque creo que acá donde se encuentra la el tema medular del proyecto.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Sí, don Danny.

Presidente a.i Manuel E Morales Díaz:

Tiene la palabra la diputada Gloria Navas hasta cinco minutos para hablar en contra de la moción.

Adelante.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, con todo respeto, don Danny y doña Carolina porque evidentemente hemos manifestado opiniones distintas, sí el tema es delicado y me preocupa mucho no hacer las aclaraciones correspondientes, hoy el señor diputado ha manifestado con toda claridad de que hay discusión en los tribunales de Justicia que hay unos jueces que resuelven de una manera y que otros jueces resuelven de otra forma, hay una interpretación distinta en diferentes grupos de jueces, pero sí corresponde la aclaración que es absolutamente necesario que cuando hay una posición contradictoria sobre un mismo tema y sobre todo en los tribunales de

apelación de sentencia, porque así es como se ha estado dando tanto en Cartago como en otras partes de San José, lo que corresponde es unificar la jurisprudencia. Eso es lo que establece el Código Procesal Penal.

¿Y quién va a unificar esa jurisprudencia? La unifica la Sala III de la Corte Suprema de Justicia. Eso fue una reforma que se hizo en el año 2012.

Precisamente entonces a la Sala se le dio el poder de unificar jurisprudencia cuando hay varios tribunales de la misma categoría que tienen posiciones diferentes. Eso quiere decir que si hay partes que están en contradicción y que están en discusión en los tribunales de justicia en estos momentos, esas partes van a tener que llegar de alguna forma a la Sala III y tendrán que pasar por el juicio. Y luego ante la Sala III se hace la discusión y específicamente como motivo de casación está la unificación de la jurisprudencia. Pero tiene que llegar a la Sala III.

Es la Sala III de la Corte Suprema de Justicia la que unifica y, eventualmente, si esto se lleva a la Sala Constitucional podría la Sala Constitucional, eventualmente.

Lo que sí tiene que quedar claro es que en este momento la Asamblea Legislativa no puede resolver ese asunto sin invadir las potestades del Poder Judicial, porque está en discusión en los procesos que ahí se discuten.

Claro, son intereses importantes, son casos importantes que se están discutiendo, pero eso es lo que se establece en el Código Procesal Penal que está juzgando esos procesos que están en estado de investigación. Por eso es que esta posición, con todo respeto, don Danny y doña Carolina, no se puede resolver aquí en la Asamblea Legislativa. Hay que votarlo negativamente.

Nosotros no tenemos las facultades de decir que esa norma está derogada. No podemos decirlo porque está en discusión en los tribunales de justicia penales y los tribunales de justicia penales es un poder distinto a la Asamblea Legislativa, es distinto al Poder Ejecutivo.

De tal manera que es la Corte Suprema de Justicia la que tiene que resolver y eso ya lo han dicho especialistas. Unos han dicho en forma contraria y otros en otro sentido; o sea, ni se han puesto de acuerdo. ¿Quién tiene que resolver eso? La Corte Suprema de Justicia en la Sala III, que es la que le corresponde. No nosotros, nosotros no podemos meternos en las funciones del Poder Judicial. Eso es lo que tiene que quedar muy claro.

Ese problema lo resuelve la Corte y ya lo han dicho los jueces. Jueces en un sentido, jueces en otro sentido, pero ya lo han dicho y todos están de acuerdo en que es la Sala III la que tiene que resolver.

Aquí, presidente, el fiscal general lo dijo con toda claridad quién tiene que resolver y eso es lo que estamos reiterando y eso es lo que estamos indicando. De manera

que esto hay que votarlo en forma negativa, no podemos meter la mano en el tema jurisdiccional, tal y como se está discutiendo.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Tiene la palabra doña Carolina Delgado.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Sí, realmente esta discusión es muchísimo más profunda que lo que acaba de explicar doña Gloria, y talvez si lo vemos desde esta perspectiva la independencia de los poderes de la República hacen que cada uno de nosotros tengamos funciones diferentes.

Y lo quiero aclarar porque la única manera que una ley sea ley es porque lo votamos aquí, en este Plenario legislativa, y la única manera de que una ley sea derogada, bueno; hay otras, porque puede ser tácitamente, es decir, podría…, pero la mayoría deriva de acciones que se generen en este Plenario legislativo.

Entonces, lo primero que tenemos que pensar, porque doña Gloria nos dice: no nos metamos en el Poder Judicial, no nos metamos en la posibilidad de interpretación de la norma que podría tener la Sala III, cuando se lleven estos casos por casación.

¿Pero qué resulta en este caso? Y no solamente se lo voy a decir aquí, sino también se lo dije en su momento a Patricia Solano, a la presidenta de la Sala III, es que yo interpreto lo que existe, yo no puedo interpretar una norma que hoy está derogada, claramente derogada.

Y, doña Gloria, en su momento, aquí, y no solamente ha sido mi criterio, también fue su criterio y lo dijo públicamente en muchos medios de comunicación diciendo que la norma, que el artículo 2 está derogado y si quiere le paso los audios porque yo los tengo.

Lo que quiero decirles hoy es que esa independencia de poderes hace que nosotros tengamos claridad que está derogado y que hoy está en vivo, jurídicamente hablando. Y aquí se ha querido explicar o se ha querido tapar la derogatoria del artículo 2, 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Crimen Organizado.

¿Por qué? Hablémoslo sencillamente, porque a pesar de que se derogaron a partir del 14 de octubre del 2019, desde el Ministerio Público y el Poder Judicial lo siguen aplicando de manera ilegal.

Este es el fondo, este es el tema del que nosotros estamos hablando. Aquí, ¿verdad?, que han querido hacerme ver como la mala en el tema de crimen

organizado. No, no es cierto. La irresponsabilidad que tuvo el Ministerio Público y el Poder Judicial de seguir aplicando una norma no está vigente y como no está vigente, ¿verdad?, simplemente no la pueden interpretar.

Es claramente, si ustedes leen el artículo de la Constitución, la Constitución dice claramente cuando una ley entra en vigente, como lo establece la ley. La ley que ampliaba la vacancia en el 2019, que permitía que esto se postergara casi eternamente con ese transitorio, dieciocho meses a partir de que hubieran cuarenta y cuatro mil millones, que era lo que estaba pidiendo el Poder Judicial para poder tener la Jurisdicción Especializada, que es casi imposible, que era eterno; esa ley que amplió eternamente la implementación de la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado, se aprobó posterior a la entrada en vigencia de la ley que derogaba esos artículos, dieciséis días después.

Y le voy a decir claramente, es que lo que me da cólera es que aquí viniera el fiscal general a mentir, porque él llega y dice aquí, es más, todos estuvimos. Él dice: sí, claro, se derogaron los artículos el 14 de octubre y la ley que se publica el 30 los trae a la vida.

Yo los invito a todos ustedes, diputadas y diputados, a que lean la ley que salió publicada el 30 de octubre. Nunca en ni un solo artículo de esa ley, en ninguno se dice que se aprueban el artículo 2, 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Crimen Organizado.

Pero lo más interesante que ustedes tienen que entender aquí, para que ocupo una norma si el artículo 2 no está derogado, para ampliar los plazos de prisión preventiva. Si el articulo 2 no está derogado, entonces, aquí estamos hablando papaya, definitivamente. ¿Por qué? Porque él tiene toda la posibilidad de aplicar todo lo que establece la Ley de Crimen Organizado.

Y esto es el punto medular, si revisan exactamente la ley que salió publicada el 30 de octubre se va a dar cuenta que esos artículos nunca volvieron a la vida y que la Corte y el Ministerio Público vienen aplicando una ley derogada a todos los casos de crimen organizado.

Los…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 09 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 43)

Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

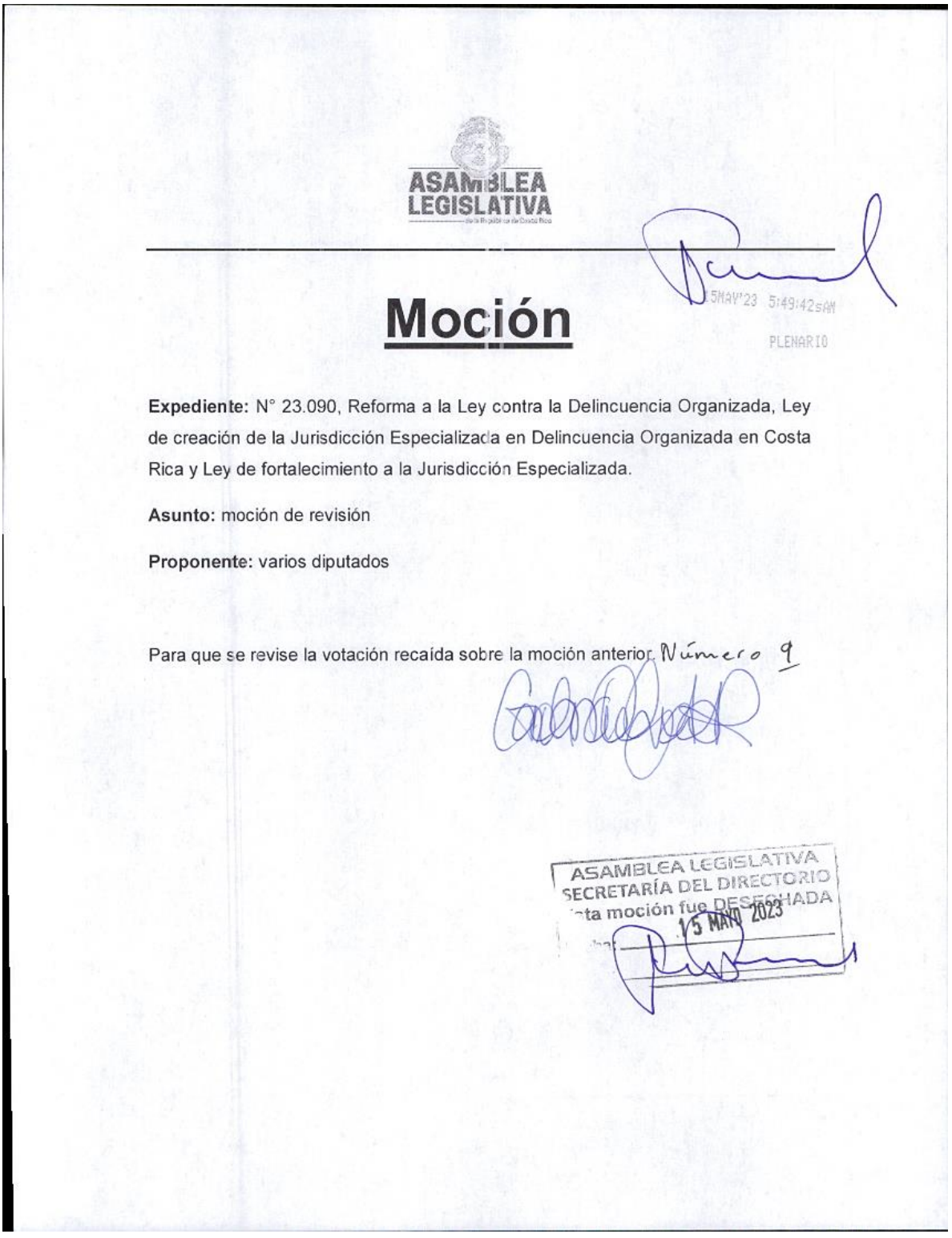
No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga	Rojas Salas, Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Se ha presentado una moción de revisión que la primera secretaria…

Abrir puertas, por favor.

Se ha presentado una moción de revisión a la moción número 9.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

15MAY'23 5:49:42sAM

PLENARIO

Moción

Expediente: N° 23.090, Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica y Ley de fortalecimiento a la Jurisdicción Especializada.

Asunto: moción de revisión

Proponente: varios diputados

Para que se revise la votación recaída sobre la moción anterior. Número 9

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
15 MAYO 2023

Discutida.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra el diputado.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, quien presenta la revisión es la diputada doña Carolina.

Le corresponde a ella el uso de la palabra.

Diputado Danny Vargas Serrano:

¿No hay una presentada mía?, ¿no?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Déjeme chequear, un segundo.

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra, diputada, como proponente de la moción de revisión.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Bueno, gracias, presidente.

Yo quiero insistir en este tema que es importante que lo podamos revisar. Es decir, aquí hemos querido tapar el sol con un dedo, diciendo que el artículo 2 no está derogado y que finalmente esta norma, en el artículo 2, que habla sobre…, aquí está. Dice en el artículo 2 de competencia, los actos procesales dictados en los casos de crimen organizado en la jurisdicción ordinaria antes de la entrada, es de funcionamiento de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada mantendrán su eficacia y validez.

Vea, es que no lo digo yo, aquí el criterio de doña Rosaura Chinchilla, un criterio que, desde setiembre del 2022, que nunca llegó a los expedientes, ni el 23.208, ni el 23.090 donde ella exponía su posición con respecto a ambos proyectos de ley.

Y en este ella hace un análisis de cómo se fueron votando los diferentes proyectos desde el 2010, bueno, desde la creación de la Ley de Delincuencia Organizada en el 2009, desde la creación de la jurisdicción especializada en el 2017 y posteriormente de cómo se le amplío su vacancia en el 2018 a veinticuatro meses y en el 2019 que es ahí donde uno a veces cuestiona de quién fue el error, verdad.

Y lo digo abiertamente, porque alguna gente tiende a decir que el horror fue en esta Asamblea Legislativa, pero ¿qué es lo que sucede? Que como en el 2018 la Corte manda esa vacancia para ampliar la vacancia a veinticuatro meses, veintidós días antes y se le da la vía rápida y se aprueba la vacancia y no tenía que hacer consultas porque lo único que tenía que era ampliar esa vacancia y no cambiarlo por el fondo, no era necesario de hacer la consulta.

Cuando se viene en el proyecto de ley en el 2019, que además aquí hay actas y tengo actas de Corte Plena que desde marzo tenían claridad que no tenían la capacidad financiera para implementar la jurisdicción especializada se esperaron a setiembre para enviar un proyecto de ley que además de ampliar la vacancia establecía ciertos cambios en la norma que había creado la jurisdicción especializada en el 2017.

¿Qué sucede? Que, aunque se le dio la vía rápida había que hacer la consulta y entonces, el 7, 8 de octubre en Corte Plena estaban aprobando el criterio sobre el proyecto de ley en ese momento, cuando se vota en primer debate todavía no había entrado en vigencia la ley, pero ya cuando se vota en segundo debate que fue el 17 de octubre del 2019 ya la ley había entrado en vigencia al 14 de octubre.

Y finalmente, aunque se vote en segundo debate hasta que se publique es cuando la ley toma vigencia y en este caso se publica hasta el 30 de octubre, ese análisis lo hace doña Gloria, eh, doña Rosaura Chichilla, en este documento que nunca apareció como les decía, que se engavetó y que nunca se puso en los expedientes y en el voto número 2022-1145, y aquí pone donde lo pueden ubicar en las diferentes…, en la red para que si alguno quiere igual lo tengo y se los puedo pasar.

Pero ella dice con respecto al proyecto 23.090, es un proyecto extremadamente riesgoso, y lo subraya y lo pone en negrita, es decir, extremadamente riesgoso, no dice: bueno, podría tener ahí algo malito, no, no; extremadamente riesgoso, y potencializaría el caos ya imperante en la materia.

Aunque tiene temas rescatables y ahí habla sobre los requisitos de nombramiento de personal judicial y fiscal, también dice: impactaría de forma negativa en otros casos.

Se parte de una vigencia del artículo 2 de la Ley de Delincuencia Organizada que ya está derogado y se reformaría con el anterior proyecto.

Se repiten regulaciones contenidas en particular, es decir…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación de la revisión a la moción número 9. Doña Paulina, votar; doña Rosaura, Andrea Álvarez.

Finalizar votación. Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCIÓN FONDO # 09 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 10)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Vamos a continuar con la moción número 12, que se acumula con la moción 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

Abrir puertas, por favor.

En total son veinticinco mociones de la diputada Carolina Delgado.

Tiene la palabra la diputado Delgado Ramírez, Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Gracias, señor presidente.

Estas mociones lo que pretenden es hacer una serie de modificaciones al transitorio 2, ya que no logramos eliminar este artículo 7 de la ley del transitorio en que dice que los asuntos de delincuente organizada que se encuentren en trámite serán aplicables sin necesidad de resolución jurisdiccional adicional los plazos procesales establecidos en el artículo 10 de este cuerpo normativo.

Las autoridades jurisdiccionales que tenga su orden personas sometidas a alguna medida cautelar de oficio o a petición del Ministerio Público readecuarán los plazos, según corresponda, mediante resolución fundada.

Esta moción o estas mociones lo que se procura modificar el transitorio 2 de la Ley 9481, dado que como no se aceptó eliminarlo como se propuso, ahora lo que se pretende es dar una redacción alternativa en la que al menos se establezca que en los asuntos de delincuencia organizada, que ya se encuentran en trámite, se aplicarán los plazos dispuestos en el artículo 10 de la Ley 9481, sin necesidad de resolución judicial, exceptuando aquellos casos en que las personas acusadas ya han sido sometidas a medidas cautelares, como puede ser la prisión preventiva.

En esos casos, sí se requerirá resolución del juez debidamente fundada y motivada para readecuar plazos dándole, lógicamente, al indiciado de la posibilidad de ejercer su derecho de defensa.

Aquí todo el mundo ha dicho que hay que apoyar estas reformas porque servirán para combatir el narcotráfico y la corrupción, cosas con las que todos queremos acabar porque dañan nuestra seguridad de nuestra confianza en el sistema.

Pero no podemos olvidar que vivimos en un Estado de derecho, en el cual toda persona es inocente hasta demostrar lo contrario y por más que queramos que alguien vaya a prisión, tiene que seguirse un debido proceso y deben reconocérseles sus derechos.

Si vamos a ampliarle los plazos de una persona, que sea porque el caso lo amerita, porque existe el peligro de que afecte el procedimiento, peligro de fuga, pero no porque la Fiscalía no ha presentado ni siquiera las acusaciones o porque tienen guardados los expedientes a la espera de poder revisarlos.

Hoy puede ser que la norma aplique contra alguien a quien todos queremos ver presos, pero si la historia nos ha enseñado algo, es que los Estados también han utilizado la norma para perseguir a aquellos que les representan un estorbo. Y aunque vivimos en una democracia sólida, no estamos exentos de pasar por gobiernos más o menos totalitarios como los que han vivido prácticamente todos los países de la región.

De manera que mañana un gobierno turno puede perfectamente perseguir a sus opositores y utilizar la legislación para calificarlos de crimen organizado para aplicarles los procedimientos que son lesivos.

Aquí, además, en estas mociones que se agruparon, la primera parte de la moción, ya lo hemos venido hablando, es sobre el tema de retroactividad de la norma, porque aquí en los…, dice en los asuntos de delincuencia organizada se encuentran en trámite serán aplicables sin necesidad de resolución jurisdiccional adicional.

Es decir, aquí ni siquiera se va a velar por la legalidad de los procesos que se han venido llevando hasta la fecha y en el momento que pase la norma, simplemente se le aplican otras normas sin revisar que los conceptos y las razones por las cuales se les acusó de crimen organizado estén vigentes al momento.

Estas normas pasan, y para que ustedes lo tengan claro, de una declaratoria que debía existir que establece la Ley de Crimen Organizado, que una Fiscalía lo solicita ante un juez y el juez hace esa declaratoria, a un procedimiento que lo que permite es ver si esos argumentos están ahí.

Entonces, hoy no tenemos esa claridad, por lo cual es importante que se establezca un mecanismo para que esa transición pueda realmente revisar que se cumple con esos parámetros no solamente para hacer medidas cautelares, sino para seguir con la con la acusación que se hizo y con la investigación correspondiente que se está llevando a cabo.

Esto realmente es la primera parte de lo que hemos venido diciendo que trae la retroactividad de la norma y, la segunda, que tenemos que tener mucho cuidado en ampliar, especialmente la prisión preventiva, si no tenemos la justificación y no se cumplen los requerimientos para tener prisión preventiva y para…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida la moción número 12.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores señoras ujieres puertas. Iniciamos proceso de votación de la moción número 12.

Doña Vanessa, por favor, votar.

Don Ariel Robles.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra.

Rechazada la moción número 12.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 12 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny

En votación la moción número 13.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes le solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación de la moción número 13. Le solicito a los señores y señoras diputados favor ejercer su derecho al voto, por favor.

Doña Johana Obando, por favor, votar. Doña Sonia Rojas, por favor, doña Paulina, por favor.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 13 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina		

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny

En votación la moción número 14. Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Rosaura, por favor, doña Paulina. Andrea Álvarez, por favor. Doña Dinorah, don Jorge Dengo.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 14 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Sí, diputada, por el orden.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Presidente, es que un compañero me había dicho que no se han abierto las puertas para votar y entonces, si talvez, entre eso dejar claramente que hay que abrir las puertas, porque no ha podido entrar a votar en una oportunidad o dos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De acuerdo. Perdón; voy a tener cuidado con eso.

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 15.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Melina Ajoy, por favor, votar. Doña Kattia Cambronero.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 15 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción 16.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Luis Diego Vargas, don Gilberth Jiménez, doña Sonia, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 16 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 17.

Con cuarenta y siete diputadas y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Faltan, doña Carolina, por favor, votar, y don Danny.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 17 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas, por favor.

Pasamos a la moción número 18.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, doña Sonia Rojas, doña Dinorah Barquero, don Ariel Robles.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 18 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la moción número 19.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah por favor, y doña Sonia Rojas también.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 19 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Castro Mora, Vanessa De Paul
Ruiz Guevara, Montserrat	Álvarez Marín, Andrea	

Continuamos con la moción número 20.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Melina Ajoy, por favor; doña Sonia Rojas, doña Vanessa.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 20 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ruiz Guevara, Montserrat	Álvarez Marín, Andrea	

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 21.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras, señores ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Doña Paulina, por favor; don Jorge Dengo, por favor; don José Joaquín, por favor.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 21 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 22.

Con cuarenta y seis, con cuarenta y siete diputados, diputadas presentes, les solicito a los señores ujieres cerrar puertas, e iniciamos proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo, doña Vanessa, don Ariel.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 22 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 28.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras, ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa Castro, por favor.

Doña Paulina.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 28 EXP 23090

Para (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas, por favor. Continuamos con la moción número 29.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Kattia Rivera, don Óscar Izquierdo, doña Dinorah Barquero.

Finalizar votación. Un voto a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada.
Abrir puertas, por favor.

Señoras y señores diputados, les ruego, por favor, ocupar sus curules, parece que vamos a tener que repetir esta votación de la moción 29.

Yo sé que el proceso es muy cansado, pero les ruego, por favor, que todos sabemos que hay que ejercer el derecho al voto, yo quisiera no tener que estar llamando a los diputados y diputadas.

Por favor, apenas se anuncie me parece que se podría votar en una forma o en otra, pero a ver si podemos agilizar el proceso.

Vamos a volver a repetir la votación de la moción número 29.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Katherine Moreira, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 29 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Ruiz Guevara, Montserrat
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas, por favor.

Pasamos a la moción número 30.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación de la moción 30.

Don Alejandro Pacheco, doña Vanessa, por favor, don Jorge Dengo.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 30 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 31.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Carolina, por favor, y doña Dinorah Barquero, votar.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada, abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO #31 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Segura Gamboa, David Lorenzo
Álvarez Marín, Andrea		

Pasamos a la moción número 32.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Don Danny Vargas, por favor.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada, abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 32 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 4)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Segura Gamboa, David Lorenzo
Álvarez Marín, Andrea		

Pasamos a la moción número 33.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes le solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Francisco Nicolás.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 33 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 34.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Alejandra Larios; doña Vanessa, por favor; don Jorge Dengo.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 34 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 35.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Melina Ajoy, por favor. Don David.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 35 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Vamos a pasar a la moción número 47.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO # 47 EXP 23090

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

Agüero Sanabria, Waldo	Brown Young, Rosalía	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Al ser las diecinueve horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel E. Morales Díaz
Segundo secretario